

COLECCION

VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS LEGISLADORES ARGENTINOS

Publicación del

Círculo de Legisladores de la Nación Argentina

con el auspicio de la

Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación

COLECCIÓN
“VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS LEGISLADORES ARGENTINOS”

**Secretaría de Cultura de la
Presidencia de la Nación**
Dra. Beatriz K. de Gutiérrez Walker
Secretaria de Cultura

**Círculo de Legisladores de la
Nación Argentina**
Dip. Nac. (M.C.) Alfonso Carlos Márquez
Presidente

**Comisión Nacional Protectora de
Bibliotecas Populares**
Prof. Daniel R. Ríos
Presidente

Asesor Honorario
Prof. José María Castiñeira de Dios

Colaboradores
Dip. Nac. (M.C.) María Acevedo de Literas
Secretaria de Cultura

Dip. Nac. (M.C.) Bernardo H. Montenegro
*Secretario de Prensa
y Relaciones Institucionales*

Artes Gráficas Yerbal, S.R.L.

Osvaldo H. Nápoli
Gerente General

Enriqueta Muñiz
Coordinación Editorial

ALFREDO L. PALACIOS

Legislador social e Idealista militante

Prólogo de

Mario R. Salomone



Círculo de Legisladores de la Nación Argentina

© Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, 1998.
ISBN 987-9336-03-8
Queda hecho el depósito que dispone la Ley 11.723
Impreso en la Argentina

Artes Gráficas Yerbal, S.R.L.
Av. Cobo 1857 (1406) Buenos Aires. Argentina.
Tel. Fax : 4921-5817/5819 / 4921-1075 (líneas rotativas)
E-mail: info@agyerbal.com.ar

Diseño Gráfico: Departamento de Arte AGY

Colección
“VIDAS, IDEAS Y OBRAS DE LOS
LEGISLADORES ARGENTINOS”

El propósito del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina al presentar esta Colección de libros dedicados a la vida y la obra de los legisladores argentinos, con el auspicio y el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, se asienta en tres pilares : fortalecer la conciencia nacional, reafirmar nuestra fe en la Democracia e informar, enseñar, persuadir en Libertad.

En tiempos de crecimiento, que son tiempos de crisis, en los que un pueblo cuestiona su modo de ser, es decir, su identidad, surge una posibilidad de renovación a partir de una autoconciencia crítica. Es sabido que en circunstancias traumáticas, la sociedad es conmocionada por actitudes nihilistas, que en el campo político se manifiestan como un nuevo anarquismo romántico en el que la justificación de la violencia puede aparecer como una crítica pública frente a las disposiciones legales. Ello disminuye la confianza en las instituciones y, fundamentalmente, en lo que es singular de la Democracia, la representatividad, generándose así un descreimiento colectivo respecto de los hombres que asumen la representación política y parlamentaria.

Por esos motivos, y porque es en la política donde se da, más que en cualquier otro campo de la realidad, la sensibilidad para predecir el cambio y actuar en consecuencia, creemos conveniente llevar a cabo una acción programada de “reparación” de la imagen del político.

Figuras del Parlamento Argentino como Leandro N. Alem, el Perito Francisco P. Moreno, el poeta nacional José Hernández, el ideólogo de la justicia social Alfredo Palacios, y tantos otros, son “modelos” representativos de la vida parlamentaria,

del pensamiento democrático, la conducta cívica y la conciencia nacional.

Por eso la Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, que me honro en presidir, ha resuelto editar una Colección de libros sobre “Vidas, Ideas y Obras de los Legisladores Argentinos”, cuyos prólogos o estudios preliminares están encomendados a autorizados conocedores de la historia personal del Legislador correspondiente y contienen, además de su biografía, lo esencial de su pensamiento político. Este se ilustra en cada libro con extractos de sus discursos y expresiones públicas, las leyes que nacieron de su labor parlamentaria, sus publicaciones, etc.

Entendemos que renovar la importancia que se le dio al Legislador desde los inicios de la historia argentina debe ser el primer paso para fortalecer la conciencia democrática de nuestro pueblo y revelar, especialmente ante las nuevas generaciones, aquellas personalidades parlamentarias que son paradigmáticas y que constituyen, por sí solas, modelos cívicos a partir de su pensamiento y su acción.

Creemos contribuir así a la consolidación del espíritu democrático del pueblo argentino y ofrecer un aporte significativo a la vigorización de nuestra cultura.

Dip. Nac. (M.C.) Alfonso Carlos Márquez
Presidente del
Círculo de Legisladores de la Nación Argentina

ALFREDO L. PALACIOS
LEGISLADOR SOCIAL E IDEALISTA MILITANTE

Prólogo de

Mario R. Salomone

Quien habría de ser el primero en llevar a un Parlamento americano la voz y el pensamiento socialistas nació el 10 de agosto de 1878 en Buenos Aires, cuando la ciudad no era aún la capital de la República. Sus padres, ambos uruguayos, fueron Aurelio José Florencio Palacios Bustamante y Ana Ramón Beltrán, emparentada con Santiago Ramón y Cajal, médico eminente y escritor a quien, para honra de España, se le confirió el Premio Nobel de medicina y fisiología correspondiente al año 1906. El padre de doña Ana era primo del sabio.

Don Aurelio, abogado, tuvo campos en la provincia de Santa Fe en sociedad con su hermano José Gregorio y poseía, además, una casa en Buenos Aires, en la calle Corrientes 955, en la cual vivía. Falleció el 3 de febrero de 1893.

Dejó numerosa descendencia. De su unión con Ana Ramón nacieron ocho hijos: Pablo Luis, Ana del Carmen, Carlos, Aurelia, Aurelio Gregorio, Isabel Bárbara, Alfredo Lorenzo y Sara Clementina. Una segunda unión con Dolores Almada le dio otros cinco y hubo de tener, aún, seis más con María Costa Smith.

Luego de una corta residencia en la ciudad de La Plata, la familia se instala en Buenos Aires. Alfredo recibe su educación primaria en la escuela que todavía subsiste en la esquina de Santa Fe y Paraná, a la que años después se le impuso el nombre de Onésimo Leguizamón, en homenaje al brillante parlamentario que defendió en la Cámara de Diputados los principios pedagógicos que informaron la Ley de Educación Común 1420. Los estudios secundarios los cursa en el Colegio Nacional Central, hoy Colegio Nacional de Buenos Aires, y en el año 1900 obtiene su título de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Su madre, de profunda convicción católica, le transmitió su creencia religiosa y lo inició en la lectura de los Evangelios, que habrían de dejar una impronta indeleble en su espíritu. Alguna vez dijo Palacios, en respuesta a una amistosa pregunta de Ramón Columba, que quien lo había iniciado en el socialismo había sido su madre, poniendo en sus manos el Sermón de la Montaña. Pese a su corta edad se sintió fascinado por la lectura, descubriendo un profundo significado de redención social en la prédica del rabí de Galilea. Su figura, siempre al lado de los desposeídos, de los humillados, de los sufrientes, llegó a apasionarlo hondamente.

No es de extrañar que, ya adolescente, comenzara a frecuentar centros católicos, entre ellos el Círculo de Estudiantes fundado por el redentorista Federico Grote, llegado poco antes de Alemania, quien, con la anuencia de la Iglesia, había comenzado a desarrollar una acción de contenido social a través de sus Círculos de Obreros Católicos. El sacerdote no tardaría en reparar en el jovencito. De la viva impresión que le causó brinda elocuente testimonio la siguiente transcripción, extraída del libro *“Vida del Padre Grote”* de Alfredo Sánchez Gamarra (Stvdivm de Cultura, Madrid,1949) en el cual se recogen sus memorias: *“En ese Círculo conocí, entre otros muchachos que llegaron a distinguirse más tarde, a Alfredo Palacios. El primer discurso que pronunció en su vida lo consagró, por orden mía, a una reunión de los Círculos de Obreros. Por cierto que adiviné, ya desde entonces, el destino de aquel muchacho fogoso y entusiasta que, con voz casi infantil, hizo vibrar de emoción las almas de sus oyentes. Cuando después nos abandonó para convertirse en el líder socialista más popular, lamenté entrañablemente su pérdida; pero siempre he sentido simpatía hacia su persona, y nunca he dejado de pedir a Dios en mis oraciones por su regreso al redil de Aquel cuya figura exaltó tan bella y emocionadamente en el primer discurso de su vida”*.

En 1894 muere José Manuel Estrada, muy respetado por la alta dignidad del magisterio que ejerció sobre su generación. En las exequias habla Alfredo Palacios en representación del Cen-

tro Juvenil Pedro Goyena, nombre del principal vocero del pensamiento católico en las jornadas de discusión de la Ley 1420. Esta parece ser su última intervención en ámbitos vinculados con el catolicismo, de los cuales comienza a alejarse. A partir de entonces se precipita en él un proceso de maduración intelectual que lo llevó a desprenderse definitivamente del credo religioso que le había inculcado la madre venerada.

Palacios no volvió al redil del Nazareno en el sentido en que lo deseaba el padre Grote, pero despojándolo de toda connotación religiosa, preservó los sentimientos que él le había despertado tan tempranamente: una ardiente fe en la emancipación humana y una irreprimible aversión a toda forma de injusticia. Pasados los años, reconocido ya como maestro eminente, sus motivaciones no habrán de variar y reivindicará a Jesús, nacido en un hogar de trabajadores, como el revolucionario más abnegado y profundo que ha tenido la humanidad.

Pero volvamos a los años de su juventud. En 1897 lo encontraremos ya en la senda que no abandonaría hasta el fin de su larga vida. Para ese entonces aparece en Buenos Aires "La Montaña. Periódico Socialista Revolucionario". Lo editan José Ingenieros y Leopoldo Lugones y alcanza tal repercusión que al tercer número la tirada llega a 12.000 ejemplares. En los números 6 y 8 figura el nombre de Alfredo Palacios entre los "compañeros y amigos" de la publicación. Se lo menciona junto a Rubén Darío y a Macedonio Fernández, en el mismo carácter.

Un año antes Juan B. Justo había fundado el Partido Socialista. Los principios de generoso humanismo en que se inspiraba la nueva agrupación, el rigor científico con que fundamentaba sus posiciones ideológicas y sus métodos, así como la intachable línea de conducta que se exteriorizaba en sus medios de acción, bien pronto atrajeron a la mejor juventud de la época. Se incorporan a sus filas, además de los ya mencionados Lugones e Ingenieros, Manuel Ugarte, Roberto Payró, Enrique Banchs, Alberto Gerchunoff, Enrique del Valle Iberlucea, Roberto Giusti y tantos otros.

Palacios, aunque públicamente reiteraba su profesión de fe socialista, y actuaba como tal, se mostraba renuente. En nada di-

sentía con la línea del partido y tenía gran consideración por sus dirigentes más destacados, muchos de los cuales eran entrañables amigos suyos, pero juzgaba que la afiliación implicaba el sometimiento a una disciplina que de alguna manera limitaba su independencia, cosa que íntimamente rechazaba. Si bien no integrado a ninguna agrupación, desarrollaba una intensa actividad política que incluía su participación en actos del Partido, cuya tribuna le invitaban a ocupar con frecuencia.

Apenas veinteañero, tiene ya una definida y singular personalidad de idealista rebelde y quijotesco, con la que se avienen muy bien la estampa mosqueteril, el gesto altivo y el verbo inflamado. Los diarios y revistas de la época dan cuenta de cómo su figura ganaba rápidamente prestigio y simpatía. Modelaba un estilo que, con pocas concesiones a la moderación que imponen los años, no habría de abandonar jamás.

Alberto Ghiraldo, poeta bohemio, militante libertario, fue un exponente típico de la izquierda romántica del novecientos. La policía le profesaba particular inquina y sus detenciones eran cosa rutinaria. Cada vez que iba a parar a una comisaría era Palacios quien interponía el recurso judicial correspondiente. En cierta ocasión una comisión de pesquisas detiene a Ghiraldo en la calle. Éste se resiste, exigiendo la orden escrita que autorizara el procedimiento. El oficial a cargo lo insulta y recibe de él una bofetada.

En su presentación dirá el defensor y amigo: *"...Ghiraldo, el escritor galano, el hombre culto, ha sido detenido en la vía pública por un ciudadano desconocido, quien titulándose policía decía obedecer órdenes superiores, órdenes que hombres de su talla no pueden acatar. Por eso es que Ghiraldo, sabiendo como sabe que la libertad individual es la más preciosa de las prerrogativas que tiene la persona humana, procedió como revolucionario defendiéndose con la fuerza. Si Ghiraldo ha aplicado un bofetón a quien pretendía detenerlo, sea en buena hora; no es la bofetada del sayón al apóstol; es la bofetada del hombre libre al lacayo"*.

El tono del alegato, ante el que habría sonreído cualquier abogado penalista, no ayudaba demasiado a la libertad del inculpado, que igualmente pronto salía del calabozo porque ningún motivo, que no fuera la ojeriza policial, justificaba la deten-

ción. Vale el recuerdo como expresión elocuente del sentir del defensor, a tal punto identificado con la altanera actitud del defendido. Uno y otro, arquetipos de la juventud militante de principios del siglo.

En el año 1904 se celebran elecciones en la Ciudad de Buenos Aires para renovar la mitad de su representación en la Cámara de Diputados. Por primera vez se ensaya el sistema electoral por circunscripciones. El Partido Socialista compite en tres. Palacios -ya afiliado- es el candidato por la circunscripción cuarta, que comprende al barrio de La Boca, y sorprende con una victoria resonante superando a figuras representativas de la oligarquía gobernante.

No obstante las prevenciones que en muchos ámbitos despertó su incorporación a la Cámara, ganó en seguida la consideración y el respeto de sus pares, en su mayoría conspicuos representantes del patriciado, por la seriedad de sus intervenciones y el fervor con que se entregó a su tarea.

A los pocos días de su ingreso plantea su primera iniciativa, que la Cámara aprueba. Solicita interpelar al ministro del interior, que lo era entonces el Dr. Joaquín V. González, con motivo de la violenta represión policial contra las manifestaciones obreras del 1° de mayo. La dimensión intelectual del ministro, que había sido su profesor en la universidad, no arredra al novel diputado que tiene un lucido desempeño y logra probar las imputaciones que formula.

Dos semanas más tarde presenta su primer proyecto legislativo, la derogación de la ley de extrañamiento de extranjeros, conocida también como Ley de Residencia. Había sido dictada en 1902 en un momento de gran agitación social y otorgaba al Presidente de la Nación la facultad discrecional de expulsar del país a los extranjeros. Desde luego, la ley tenía sus destinatarios, aquellos que por difundir ideas progresistas o por asumir una militancia política o gremial eran considerados indeseables para las clases gobernantes.

Llevado el tema al recinto se origina un intenso debate que se extiende por varias jornadas. La voz vibrante del joven diputa-

do, ya consagrado brillante orador, va creando un clima de gran tensión. Grupos de obreros que habían concurrido a la sesión deseosos de oír a su adalid y que nada sabían de las normas que debe observar el público asistente, llevados a la exaltación prorrumpan con “La Internacional”, el himno universal de los trabajadores: un escándalo que desconcierta a todos. El presidente de la Cámara, Gral. Benjamín Victorica, ordena el desalojo de las galerías y la discusión queda interrumpida. Todos comprenden que algo ha cambiado en la vida parlamentaria.

El irreverente diputado no se detiene ante las más importantes figuras cuando se trata de defender causas justas. Impugna el diploma de Carlos Pellegrini por el fraude habido en la elección que lo llevó a la banca y promueve el juicio político al Presidente Roca por irregularidades administrativas.

Defendiendo la salud de la población humilde obtiene que se prohíba la instalación de medidores de agua corriente en los conventillos. Logra que se modifique la Ley de Patentes en beneficio de las cooperativas. Inicia en el país la legislación laboral con la sanción de la ley de descanso dominical y la reglamentación del trabajo de las mujeres y los niños.

Concluye su primer mandato con el período legislativo de 1907. Otras iniciativas suyas habrán de esperar: divorcio vincular; jornada de ocho horas, impuesto a las herencias, donaciones y legados.

Volverá a ser diputado por la Capital en 1912, cuando por primera vez se aplique en el país la Ley Sáenz Peña. La innovación consiste en que el voto será secreto y obligatorio, en la utilización del padrón militar y en el sistema de “lista incompleta” mediante el cual se concede representación a la minoría, asignándole un tercio de los cargos a cubrir. Incluye una disposición que reconoce al votante el derecho de eliminar (“tachar”) a uno o más candidatos de la lista por la cual sufraga y, aun sustituirlos por otros, si lo desea.

Esta circunstancia permitirá acreditar la predilección del pueblo de Buenos Aires por la figura de Palacios, más allá de su filiación partidaria. Supera con sus 31.803 votos a cinco de los

ocho candidatos que integrarán la representación mayoritaria. Si se tiene en cuenta que el jefe del partido, Juan B. Justo, obtuvo 22.178 sufragios, una sencilla aritmética demuestra que 9.625 ciudadanos que no votaron la lista de su agrupación, lo incluyeron, no obstante, en su boleta. El 30 por ciento de su caudal electoral provenía de “no socialistas”.

Antes de finalizar este segundo mandato, un conflicto generado en el seno de su partido, a propósito de una cuestión caballeresca, determina que se separe a Palacios de la agrupación, por lo cual presenta la renuncia a su banca de diputado. Cuando ésta se trata en el recinto varios legisladores anticipan que se pronunciarán por el rechazo, posición a la que también se suman los demás diputados socialistas y, por unanimidad, se decide no aceptarla. El dimitente insiste, su actitud es indeclinable. Corría el mes de julio de 1915.

Este segundo paso por el Congreso, tan abruptamente interrumpido, constituye un nuevo testimonio de una actividad sin desmayo puesta al servicio de una gran capacidad creadora. Promueve la primera ley de accidentes del trabajo. Logra la sanción de la ley que prohíbe la trata de blancas (que desde entonces llevará su nombre) y la de inembargabilidad de salarios, jubilaciones y pensiones menores. Insiste en sus iniciativas respecto del divorcio vincular y del reconocimiento de los derechos civiles de la mujer.

En su renuncia, dirigiéndose a “sus camaradas de ayer” había afirmado que “aun fuera del partido que fue para mí una escuela de democracia y contra el que jamás levantaré mi voz, mi acción y mi pensamiento estarán siempre al servicio de los trabajadores”. Durante los quince años de su desvinculación del partido el solemne compromiso fue cumplido. En ese lapso se consagró intensamente a la vida universitaria y ejerció un liderazgo continental en la defensa de los intereses y la identidad de los pueblos de Iberoamérica frente al peligro que entrañaba la creciente hegemonía de los Estados Unidos.

Producida la asonada militar de 1930, Palacios desconoce y enfrenta al gobierno del dictador Uriburu, quien ordena poner-

lo en prisión. Mientras tanto el Partido Socialista lo invita a reincorporarse a su seno y promueve su candidatura a senador nacional por la Capital. Lo acompaña en la postulación otra figura de relieve, Mario Bravo. El gobierno provisional llama a elecciones en 1932 y el binomio obtiene un triunfo aplastante.

La Constitución establecía entonces que el mandato de los senadores nacionales durase nueve años, renovándose la Cámara por tercios cada trienio. Como la dictadura había disuelto el Parlamento se efectuó un sorteo para determinar quiénes habrían de cesar a los tres y seis años de elegidos. El azar determinó que el mandato de Palacios concluyera en 1935. Pero no por eso se interrumpirá su gestión. Reelecto por abrumadora mayoría, debía continuar hasta 1944, pero un nuevo golpe militar, impulsado por una logia integrada en su mayoría por oficiales que habían tenido activa participación en el anterior, derrocó en 1943 al gobierno constitucional, absolutamente desprestigiado por el fraude con que sistemáticamente burlaba la voluntad popular.

Palacios llegó al Senado a los 53 años de edad, en la plenitud de sus energías y su creatividad. Era, ya, uno de los hombres prominentes de la República.

La expectativa que había generado su elección no se vio defraudada. De inmediato se consagró a una intensa tarea legislativa. Las clases populares padecían las difíciles condiciones de vida que se habían derivado de la crisis mundial de 1929 y su primera iniciativa consistió en promover la constitución de fondos de desocupación para solucionar uno de los efectos más graves de la recesión económica.

Le seguirán otros proyectos para los cuales logró sanción legislativa, convirtiéndose luego en leyes de la Nación: protección a la maternidad, complementado con la creación del Departamento Nacional de Maternidad e Higiene Infantil.

Obtuvo la sanción de una ley que prohibía el despido de empleadas y obreras que contrajesen matrimonio, práctica que era común en las empresas concesionarias de servicios públicos. La sanción fue inicialmente vetada por el Presidente de la Nación y se hizo necesaria la insistencia de las Cámaras, con las mayorías

previstas por la Constitución para que la misma quedase promulgada. La revista "Criterio", expresión del conservadorismo católico, llamó la atención sobre el hecho de que hubiese sido el senador socialista quien, con su iniciativa, defendiera la institución de la familia. Consiguió ampliar el beneficio de inembargabilidad -que ya había logrado para los sueldos y jubilaciones- extendiéndolo a las cosas y objetos de uso indispensable del deudor.

En uno de los recesos legislativos efectuó un viaje a las provincias del norte del país a fin de reunir precisiones acerca de las condiciones de vida de la población, particularmente sobre la salud y nutrición de los niños. Con la exhaustiva información recogida, rigurosamente acreditada, elaboró un plan de desarrollo moral, intelectual y físico para los niños en edad escolar de esas provincias, a ejecutar por el Consejo Nacional de Educación, el cual también logró que fuese aprobado por ley. Los estudios realizados para fundar el proyecto fueron incluidos en sus libros "*El dolor argentino*" y "*Pueblos desamparados*".

Le corresponde, asimismo, la autoría de la ley que acuerda licencia antes y después del parto a las empleadas y obreras del Estado, como también de la que dispone la creación de la Caja de Fomento de la Natalidad.

En el año 1934, propicia y obtiene la aprobación de una ley por la cual el Estado ordena la edición oficial, en idioma castellano, de la obra de Paul Groussac "*Les Iles Malouines*" (Las Islas Malvinas). En el artículo primero de su texto se declara la necesidad de que todos los habitantes de la República sepan que las Islas Malvinas son argentinas y que el gobierno de Gran Bretaña, sin título de soberanía, se apoderó de ellas por un abuso de fuerza. El artículo tercero dispone que se sintetice en un compendio, a imprimir por separado, el contenido substancial del libro. De cada uno de esos volúmenes se ordenó hacer ediciones populares para distribuir gratuitamente entre las bibliotecas del país y del exterior. Una tirada especial del compendio fue destinada a todos los institutos de enseñanza de la Nación.

Palacios había llevado a cabo un completísimo trabajo de investigación histórica sobre el tema, que incluso comprendía

aportes absolutamente inéditos. Durante largas sesiones expuso sus estudios en el Senado, que él transformaba en cátedra. Su libro *“Las Islas Malvinas, Archipiélago Argentino”* incluye sus exposiciones de entonces con el agregado de un apéndice documental. Constituye una pieza fundamental en la bibliografía existente sobre el tema.

La defensa de las libertades individuales fue una de sus mayores devociones. Una adulteración del texto constitucional, consistente en la introducción de un signo de puntuación -cosa aparentemente irrelevante- había permitido una torcida interpretación del artículo 23 de la Constitución Nacional. El texto, felizmente preservado en la reforma de 1994, establece que durante la vigencia del estado de sitio el poder del presidente de la Nación “se limitará en tal caso respecto de las personas, a arrestarlas, [aquí la coma agregada], o trasladarlas de un punto a otro de la Nación, si ellas no prefiriesen salir del territorio argentino”. La intercalación de la coma dio pie a que el poder ejecutivo entendiese que la opción de salir del país era válida solamente para los detenidos que fuesen trasladados dentro del territorio nacional, pero no para aquellos arrestados en la misma jurisdicción de su residencia habitual. Aunque semejante criterio no resiste el menor análisis, el presidente Justo lo hizo suyo y, en tal virtud, le negó la opción a Marcelo T. de Alvear -de quien había sido ministro y a quien mantenía encarcelado- contrariando un pronunciamiento expreso de la justicia.

El senador, que había asumido la defensa del ex Presidente, denunció el abuso cometido y, más tarde, cuando la composición del cuerpo lo hizo posible, bregó hasta conseguir la sanción de una ley (la N° 12.632) que disponía la impresión de una edición facsimilar de la Constitución Nacional, cuyos originales se hallaban depositados en la Secretaría del cuerpo. La coma maliciosamente interpolada no existía y la argucia no pudo volver a esgrimirse.

La reivindicación de una garantía fundamental para la libertad de las personas no es cosa menor. Este logro trascendental, hoy olvidado, fue uno de los tantos beneficios que el país debe a sus desvelos de legislador.

No podía escapar a sus inquietudes nada que tendiese a exaltar los valores de la cultura. Las obras completas de Joaquín V. González fueron editadas por el gobierno nacional en cumplimiento de una ley promovida por el senador socialista. También logró la sanción de otra por la que se dispuso la creación de una casa de reposo para escritores y artistas en Samay Huasy, afectando a tal fin la casa que poseía en Chilecito el ilustre riojano.

Requiriendo al Senado que rindiese homenaje a Alfonsina Storni, dijo Palacios que “los poetas entran en el misterio de las cosas; nos revelan la belleza y predicán por los caminos el evangelio del desinterés para que no se amonedén los corazones ... no seamos indiferentes ante ellos y seamos capaces de crearles una atmósfera propicia”. Llevado por ese sentimiento formuló muchas iniciativas tendientes a estimular su quehacer y el reconocimiento de sus valores. Una de ellas: la edición oficial de las obras del poeta Almafuerte.

Rogelio Yrurtia, una de las figuras eminentes del arte argentino, nuestro primer escultor, llevaba años de inactividad por carecer de recursos para desarrollar su trabajo. Situación similar, vivida por otro insigne artista -Zonza Briano- ya había provocado la indignación de Palacios que, en dolorido reproche, señalaba a sus colegas senadores: “Yo he visto con amargura a nuestros más grandes artistas hacer largas antesalas en las oficinas públicas. Los he visto, más de una vez, humillados por ministros ignorantes que favorecían obsecuencias, premiaban claudicaciones y perseguían austeridades”.

Con ese ánimo impulsó la celebración de un contrato de renta vitalicia que el Estado había de suscribir con Yrurtia y su esposa Lía Correa Morales, destacada pintora también ella, para formar en la casa de ambos el museo que hoy lleva el nombre del ilustre artista. Contrato que luego fue aprobado por ley de la Nación.

Labor tan intensa y fecunda fue interrumpida por el golpe de estado del 4 de junio de 1943. Los años que siguieron le significaron a Palacios persecución, exilio y cárcel. Se lo separó de sus cátedras y su voz fue silenciada sistemáticamente. El régimen militar primero, y el gobierno elegido que le sucedió, se caracte-

rizaron por un fuerte autoritarismo. Las libertades públicas fueron severamente cercenadas, como habría de reconocerlo el propio presidente Perón en vísperas de su derrocamiento, si bien buscando un justificativo en la necesidad de cumplir sus proyectos revolucionarios.

La voz de Palacios, registrada en una grabación que circulaba clandestinamente, respondía: "Para el Presidente sus propósitos eran irrenunciables, en cambio sus medios de acción eran libres. Aplicar medios intrínsecamente malos para alcanzar un fin que se supone bueno - medios técnicos, no medios morales - es subalternizar la política que debe dignificarse por su contenido ético. Los medios son tan importantes como los fines porque estructuran la conducta ...".

Producida la revolución de septiembre de 1955, el Presidente provisional, Gral. Lonardi, dispuso que su ministro de Relaciones Exteriores concurrese al domicilio de Palacios para solicitarle que aceptara su designación de embajador argentino ante el Uruguay. El ofrecimiento tenía un doble significado: honrar a quien con su conducta se había constituido en una reserva moral de la República y expresar al país hermano el reconocimiento debido por el generoso amparo brindado a quienes se habían visto en la dolorosa necesidad de exiliarse. El diario "La Nación" glosó así la noticia de la designación: "Alfredo Palacios irá al Uruguay, no como representante de un gobierno sino como el exponente de lo mejor de un pueblo".

La gestión en Montevideo, que no llegó a extenderse dos años, rompió todos los moldes habituales en las funciones diplomáticas. El cargo le ofreció la ocasión de satisfacer su vocación de servicio, lo que hizo orientando sus esfuerzos hacia los ámbitos de sus viejas luchas. Logró que se celebrase entre ambos países un convenio cultural de vastos alcances, que contemplaba una amplia acción en los campos universitarios, científicos, artísticos y aun deportivos. Estos últimos "en tanto sean una manifestación espontánea de un ideal de perfección, practicada libre y desinteresadamente". Promovió un Convenio sobre Seguridad Social que constituyó una creación de avanzada en

aquellos años. El tratado estipuló que los beneficiarios de haberes jubilatorios otorgados por cualquiera de los dos países no verían suspendidas sus percepciones porque fijasen su residencia en el otro. Pero, además, sentó las bases de un compromiso recíproco para que los servicios desempeñados en cualquiera de los dos países por los connacionales de los mismos fuesen reconocidos por el país que debiera pagar las prestaciones. Compromiso que fue formalizado algunos años después, por la complejidad de las distintas situaciones que debían contemplarse en la instrumentación.

La misión se desarrolló dentro de estrictas normas de austeridad. El propio embajador restituyó a la Cancillería, al dejar el cargo, una importante suma correspondiente a sueldos no cobrados. Dinero del que no había querido hacer uso por parecerle “excesivo para un hombre con tan pocas necesidades”.

La Universidad de Montevideo le concede el título de profesor *honoris causa*, distinción que se suma a las que, en idéntico carácter, le habían otorgado antes las universidades de San Marcos, de Lima, Asunción, Cuzco, Arequipa, México, Bolivia y Río de Janeiro.

Vuelto al país, la Universidad de Buenos Aires lo reincorpora a su cátedra de Legislación del Trabajo y le confiere la categoría de Profesor Emérito.

Se reintegra a la actividad política y, en representación del Partido Socialista, es elegido convencional constituyente en 1957. Realiza un viaje a Cuba, invitado por su gobierno, y al regresar destaca los logros de la Revolución. Luego le reprochará a Fidel Castro desvíos en la orientación inicial de su gestión.

En 1961 se realizan elecciones para cubrir una de las dos bancas senatoriales correspondientes a la Capital. El Partido Socialista Argentino lo proclama su candidato. Palacios tiene entonces 82 años. La juventud se moviliza en torno a su figura, ya legendaria, y en conmovedora adhesión el pueblo de Buenos Aires da su voto al viejo luchador, a 57 años de su consagración como primer diputado socialista. Fue un triunfo personal puesto que, como había ocurrido en 1912, recibió el apoyo de decenas de miles de ciudadanos que en la elección simultánea de dipu-

tados no sufragaron por su partido. Su mandato fue breve pues el derrocamiento del Presidente Frondizi implicó también la clausura del Congreso Nacional. Sin embargo elaboró varios proyectos de ley: amnistía para los inculcados de delitos políticos, gremiales o de opinión; creación del seguro social de maternidad; derogación de la ley de organización de la Nación en tiempo de guerra, de triste memoria por haberse aplicado, sin que hubiera guerra, para restringir las libertades públicas; salario mínimo vital y móvil, entre otros.

La victoria de 1961 no habría de ser la última. En las elecciones generales que se realizan en 1963 y llevan a la Presidencia al Dr. Arturo Illia, Palacios encabeza la lista de candidatos de su partido y nuevamente llega al Congreso Nacional. Su salud comienza a debilitarse pero su espíritu lo sostiene y su actividad no cesa. Reproducirá, mejorándolas, iniciativas anteriores no sancionadas. Promoverá la reglamentación de las atribuciones del Poder Ejecutivo durante la vigencia del estado de sitio y una nueva organización para el Instituto Nacional de Previsión Social. Su último proyecto, de diciembre de 1964, contempla la creación del Instituto de Investigaciones Pediátricas y declara de interés nacional la investigación de las causas de mortalidad infantil.

El 20 de abril de 1965 la Nación se estremece con el fallecimiento de Alfredo Palacios. Pocas veces vivió Buenos una congoja tan sentida. El pueblo lo llevó a pulso hasta el cementerio y treinta oradores despidieron sus restos. Nadie quiso estar ausente. Alicia Moreau de Justo dijo entonces: *“Hoy despedimos a un caballero del ideal. Lo ordenó caballero su lucha incesante contra el error, la miseria, la injusticia. Lo consagró el pueblo al cual tanto amó, en quien confió en los más duros trances. Para siempre su recuerdo vivirá unido, indisolublemente, a la defensa de la democracia, erguido ante las dictaduras, abiertos los brazos a la masa desheredada, alta la frente mirando al porvenir que, para él, toma el nombre de socialismo”*.

La sola mención de las creaciones legislativas de Palacios no es suficiente para apreciar la dimensión y el carácter de su ofrenda en beneficio de la Nación. Los rasgos más distintivos de su

perfil también exigen detenerse, aunque sea sucintamente, sobre las motivaciones que más nítidamente los definen, aquellas causas a las que se entregó con más honda devoción.

El socialismo

En arenga dirigida a los jóvenes socialistas españoles, en tiempos de la Guerra Civil, Antonio Machado declaraba su falta de simpatía por la idea central del marxismo -el materialismo histórico- que él mismo atribuía a la influencia de su educación demasiado idealista y romántica. Sin embargo, ello no le impedía ver que el socialismo, en tanto supone una manera de convivencia humana basada en la abolición de los privilegios de clase, es una etapa inexcusable en el camino hacia la justicia.

Una actitud de marcada afinidad espiritual se encuentra en Palacios, si bien en él gravita con mayor intensidad el componente intelectual, la profunda formación ideológica de la que el poeta carecía. Pero es innegable que aquellas palabras bien pudieron ser suyas.

No podía acompañar a Marx -cuya contribución científica no dejaba de reconocer como genial- cuando éste afirma que las leyes que rigen el desarrollo económico y, por lo tanto, la evolución humana en su integridad, no sólo son independientes de la conciencia e intencionalidad de los hombres, sino que determinan esa conciencia y esa intencionalidad. Para Palacios tal cosa significaría reducir al hombre a la mera condición de espectador de un drama en cuyo desarrollo no le cabe ninguna participación. En cambio, sostenía que el régimen jurídico y social más justo, al que aspira el socialismo, debía implantarse sobre la base de postulados éticos y para ello es necesaria la voluntad humana impulsada por un ideal de justicia que pertenece al orden espiritual.

No faltan quienes han señalado el individualismo de Palacios como una inconsecuencia con su ideario socialista. Sin duda el conflicto se plantea cuando se analiza el problema en términos dogmáticos. Palacios rechazaba el individualismo abstracto que,

entendía, debía dar paso a un individualismo perfectamente compatible con los fines sociales. No concebía que el socialismo hubiera de limitar la expansión de la personalidad humana.

La legislación social

No se puede discutir que la legislación social nace en el país con la llegada del primer legislador socialista a la Cámara de Diputados de la Nación.

El ordenamiento legal aplicable a todas las contingencias derivadas de la relación laboral era, hasta entonces, el Código Civil. No se encontraba, entre las normas que regían la locación de servicios, la menor referencia dirigida a crear un vínculo específico entre patrones y obreros. Como principio general el Código partía de la premisa de la autonomía de la voluntad, que supone que en toda convención contractual las dos partes pactan libremente las condiciones mediante las cuales acuerdan sus obligaciones recíprocas. Pero ello no se corresponde con la realidad impuesta por un régimen económico que torna ilusoria esta igualdad entre las partes contratantes. Las circunstancias reales de la vida determinan que quien sólo posee su fuerza de trabajo se encuentre en una situación de debilidad frente a quien detenta la propiedad de los medios de producción. Contrata el débil con el fuerte y este último es quien, de hecho, impone su voluntad. Dentro de ese esquema se comprende que el trabajo humano no fuese considerado sino como una mercancía más y sujeta, por lo tanto, a las leyes del mercado. De ahí que resultase inútil toda declaración, por pomposa que fuera, que proclamase en el plano teórico la igualdad de derecho y se hiciese cada vez más necesario dictar una legislación protectora del trabajador.

Quienes estaban interesados en preservar el antiguo estado de cosas sostenían que las leyes que se reclamaban en amparo de los trabajadores habrían de constituir una traba para el desarrollo económico y que, lejos de brindar los beneficios con que se pretendía justificarlas, terminarían por volverse contra ellos mismos, pues su primer efecto sería el de reducir las posibilidades de lograr ocupa-

ción. Ni una ni otra cosa ocurrieron cuando, gradualmente, se fueron logrando, por la acción de los representantes socialistas, las primeras "leyes obreras". Sin embargo, en nuestros días -finalizando el siglo- se aducen las mismas argumentaciones para anular todo el cuerpo de leyes que consagraran en nuestro país principios revolucionarios, muchas veces antes de que los incorporaran a sus ordenamientos jurídicos los países más adelantados.

La primera de estas leyes que obtuvo el joven diputado socialista fue la que instituyó el descanso dominical. El proyecto, presentado el 22 de septiembre de 1904, quedó sancionado el 31 de agosto del año siguiente y siete días después se dictó el decreto de promulgación. Pasados los años diría su autor: "ya estaba abierto el cauce por el cual correría después, como un torrente, la idea de justicia social".

La ley debía tener carácter nacional, pero por "escrúpulos constitucionales" su texto restringió inicialmente su ámbito de aplicación a la Capital Federal. Cuesta eludir la anécdota cuando, por sí sola, es tan ilustrativa de la mentalidad de quienes trataban de obstaculizar su sanción. Con dudosa motivación religiosa un diputado adujo que ¡el Estado no tenía derecho a imponer el domingo como día de descanso a las colonias judías de la provincia de Entre Ríos!

A partir de ese primer logro su contribución a la legislación social del país alcanzó una extraordinaria proyección, no sólo por la cantidad de leyes cuya sanción obtuvo de cuerpos en los que la representación conservadora era predominante, sino también porque -como se lleva dicho- esas leyes significaron el reconocimiento de principios jurídicos de avanzada que, en su momento, situaron a la Argentina entre los países más progresistas. Unánimemente se reconoce a Alfredo Palacios como el creador del "Nuevo Derecho".

Uno de los ejemplos más ilustrativos a este respecto lo constituye la ley de accidentes de trabajo, a cuyo contenido final se pudo llegar trabajosamente como resultado de sucesivas sanciones, cada una de las cuales constituía apenas un modesto avance respecto de la anterior.

Dentro de la normativa del Código Civil, la indemnización al trabajador que sufría un accidente mientras desempeñaba su tarea sólo correspondía si mediaba negligencia o culpa de parte del empleador, la que debía ser probada en juicio. Se trataba de la culpa delictual, cuyo origen se remonta al Derecho Romano. Logró que este concepto fuera modificado, incorporándose el criterio que presumía la responsabilidad del empresario, con la consiguiente inversión de la prueba. Pero aún se estaba en el dominio de la culpa que, por su propia naturaleza, es de carácter subjetivo. Arduamente impuso, por fin, la teoría del riesgo profesional: el principio de la responsabilidad objetiva, que abandona definitivamente la idea de culpa, con su maraña de implicancias jurídicas que invariablemente se resolvía en perjuicio del obrero.

Muchas de las principales leyes obreras de su autoría ya han sido mencionadas al reseñar su paso por las Cámaras. Lamentablemente, algunas sanciones, sin haber sido derogadas, no siempre fueron aplicadas, como por ejemplo la que establece la obligación de que los sueldos y jornales deben ser abonados en moneda nacional, lograda por Palacios para poner fin a los abusos que se cometían en los ingenios y obrajes del norte, donde los dueños abonaban los salarios en vales sólo canjeables en la proveeduría del mismo establecimiento.

Los derechos humanos

Las consecuencias de los crueles castigos corporales aplicados en el Ejército y las implicancias del principio de "obediencia debida" han provocado, a fines del presente siglo, sacudimientos profundos en la conciencia nacional. La sociedad se ha visto conmovida por un episodio que concluyó determinando la supresión inmediata del centenario servicio militar obligatorio y también elaboró un vehemente sentimiento de repudio a la torcida interpretación del concepto de subordinación militar, con el que se pretendió exculpar a responsables de crímenes horribles perpetrados bajo la dictadura que instauró en el país el terrorismo de Estado.

Corría el año 1912 cuando un hecho de esta naturaleza despertó la irreprimible indignación del joven diputado a quien el pueblo porteño había llevado, por segunda vez, a ocupar una banca en la Cámara.

A un soldado conscripto, de apellido Enríquez, se le impuso una severa pena de prisión luego de un proceso plagado de irregularidades. El soldado, convaleciente de una prolongada enfermedad, se reintegró al cuartel y, atribuyendo a rebeldía su manifiesta incapacidad física para cumplir con las exigencias de intensos ejercicios, se lo sancionó con un plantón nocturno de varias horas. A la mañana siguiente, visiblemente extenuado, recibió un nuevo castigo consistente, esta vez, en una sucesión de flexiones y luego, ya en formación, un suboficial lo golpea brutalmente con su bayoneta. En una reacción de defensa, el soldado le aplicó un golpe con la culata de su fusil y de inmediato hizo entrega del arma.

Se labró una prevención previa a la instrucción del sumario, viciadas una y otra de todo tipo de iniquidades, concluyendo el juicio con el sobreseimiento del suboficial, probadamente incurso en el delito de abuso de autoridad, mientras se impuso al soldado la pena de doce años de presidio por insubordinación.

Palacios presentó en la Cámara un pedido de interpelación al ministro de Guerra, Gral. Gregorio Vélez. Las sesiones durante las cuales se prolongó el debate fueron un verdadero calvario para el ministro.

Para sorpresa de muchos de sus colegas, el joven socialista no pronunció las encendidas arengas esperadas proponiendo la supresión de los ejércitos, latiguillo tan en boga entre los que profesaban su mismo credo político.

Perduraban las fuertes impresiones que habían producido en su espíritu las contingencias del proceso Dreyfus, que había estremecido la conciencia universal y puesto en evidencia el duro conflicto entre la institución militar -tal como entonces se la concebía- y la democracia republicana, pero reconocía la presencia necesaria de fuerzas armadas para asegurar la autonomía de la Nación.

El interpelante demostró acabadamente las irregularidades

habidas en la substanciación del juicio, para concluir propiciando una reforma al Código de Justicia Militar que el cuerpo acogió favorablemente, designándose para llevarla a cabo una Comisión integrada por Manuel Gonnet, Vicente Gallo y el mismo Palacios.

Este sostuvo en el seno de la Comisión, logrando el asentimiento de sus colegas, que era imperioso establecer el principio de la constitucionalidad de las leyes militares. Esta consideración, que hoy nos parece obvia, chocaba con las ideas aceptadas como artículos de fe por las autoridades militares y también por muchos juristas apegados a conceptos arcaicos. Para entonces nuestros oficiales superiores ya concurrían, para completar su formación, a los institutos alemanes donde se les inculcaban los principios de la disciplina propia de la tradición militar prusiana.

La justicia militar se consideraba como una mera función de mando. Se trataba de una justicia subordinada. Que es como decir la negación misma de la justicia. La reforma propiciada, que fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados, establecía la independencia de las funciones judiciales en el ámbito de las fuerzas armadas, abrogando el principio de función delegada del comando.

En su larga trayectoria parlamentaria Palacios volvió en numerosas oportunidades sobre estas cuestiones tan estrechamente vinculadas con los derechos humanos, a cuya defensa se consagró con verdadera devoción.

Hacia suyo, en este orden de ideas, el pensamiento de Alberdi, quien sostenía que si bien son los Estados los entes de que se ocupa el derecho internacional, éste no debe desentenderse de los derechos de los individuos que viven en esos Estados. El hombre, individualmente considerado, es la unidad primaria de toda asociación humana y por lo tanto todo derecho, aun cuando aparezca dirigido a organizaciones de naturaleza colectiva, no es en definitiva otra cosa que un derecho del hombre.

En mayo de 1933, a muy poco tiempo de iniciado el período ordinario de sesiones el Presidente de la Nación, Gral. Agustín P. Justo, envió al Senado un proyecto de ley en el cual propiciaba reformas al Código Penal. El gobierno, entendiendo que de-

bía proveer la defensa social ante el crecimiento de la delincuencia y la aparición de nuevas formas delictivas, contemplaba la reimplantación de la pena de muerte.

La composición del cuerpo, un disciplinado coro del oficialismo conservador en el que sólo desentonaban pocas voces disidentes, pudo llevar a pensar que el temperamento auspiciado por el Poder Ejecutivo habría de obtener rápida sanción, dada la urgencia con que éste lo requería.

La iniciativa produjo viva impresión en los más diversos sectores de la sociedad y todas las miradas se volvieron hacia Palacios. Él, desde luego, no era penalista pero sintió ese llamado a su responsabilidad y, tratándose de uno de los temas de su vocación, no dudó en lanzarse a una más de sus tantas lidias quijotescas.

Nada escapó al análisis que a lo largo de varias sesiones expuso a la Cámara. Comenzó por demostrar, mediante una exhaustiva compilación de datos estadísticos provenientes de los mismos organismos oficiales, la falacia de los argumentos con que se justificaba la iniciativa. No existía tal auge de la delincuencia, aun cuando algunos hechos criminales de cierta espectacularidad podían haber generado un estado de ánimo colectivo propenso a creer que debía acentuarse la severidad de las penas. Pero, sostenía Palacios, no debe legislarse bajo la sugestión que provocan los estados emotivos. Había que actuar sobre las causas que llevan al delito, ante las cuales son inútiles las leyes penales. La clase gobernante no debía pensar solamente en represiones. Señalaba que la prevención del delito exige políticas que promuevan la justicia social. La delincuencia crece correlativamente con la miseria, la desocupación, el desamparo.

Con el apoyo de los más eminentes penalistas, desvirtuaba la eficacia de la pena capital como instrumento para llegar a la prevención del delito a través de la intimidación. Pero, aunque así fuera, decía, se estaría dejando de lado el concepto kantiano de que cada hombre es un fin en sí mismo y no puede ser utilizado como medio para lograr un fin intimidatorio. La vida es un bien inviolable.

Historió la evolución de la doctrina penal a lo largo de los siglos desde el concepto primitivo de la justicia como venganza, cuyo exponente es la ley del Talión. Señaló a Jehová como dios vengativo y evocó la figura de Jesús, espíritu heroico como ninguno, modificando el espíritu del Pentateuco.

En verdad no hacía otra cosa que ratificar las ideas con que décadas atrás había llegado, muy joven, a la Cámara de Diputados. Suyo fue un proyecto de ley aboliendo la pena de muerte en 1906 y suya, también, la iniciativa de suprimir esta pena del Código Militar en tiempos de paz.

El ideal iberoamericano

El primero en denunciar el peligro que significaba para los pueblos de Iberoamérica el creciente poderío de los Estados Unidos fue Manuel Ugarte, quien en los últimos años del siglo pasado se instaló en París llevado por el propósito de vincularse a los círculos literarios. Pero bien pronto sus inquietudes trascendieron el marco de la literatura para proyectarse también en el plano político.

Inició entonces un extenso recorrido por toda la América Latina llamando a la unidad de acción para oponerse a la amenaza inminente que representaba la política hegemónica de Washington. La creación del Estado de Panamá, a partir de la mutilación territorial de Colombia, habría de poner en evidencia que la alarma no era injustificada. Su prédica tuvo enorme resonancia y en el año 1903 volvió a Buenos Aires con la aureola de un verdadero cruzado.

El Partido Socialista se prestigió con su incorporación, aun cuando muchos afiliados consideraban que su actitud, que entrañaba un espíritu nacionalista, chocaba con la línea ortodoxa de la agrupación que exaltaba el internacionalismo como ideal proletario.

En esa época, Palacios, cinco años menor, se aproxima a Ugarte, totalmente identificado con su pensamiento. Inspirado en el principio de solidaridad iberoamericana, Palacios, siendo ya diputado por segunda vez en 1912, presenta un proyecto de

ley propiciando la condonación de la deuda de guerra y la devolución de los trofeos tomados al Paraguay durante el penoso conflicto de la Triple Alianza. Expresaba así su sentimiento fraterno al “pueblo hermano por el idioma, por los intereses, por las costumbres y por la sangre, que es justo que encuentre un estímulo en nuestra patria” mientras reprochaba que conservásemos “esas hermosas banderas tricolores, desgarradas, teñidas en sangre, que rememoran el heroísmo del paraguayo, pero que significan también la cautividad del espíritu de un pueblo lleno de altiveces”.

Alejado del Parlamento en 1915, se consagra de lleno a las funciones universitarias y a la tarea de promover un movimiento en favor de la unidad de los pueblos latinoamericanos. Gabriela Mistral, cuya gloria poética ha hecho caer en injusto olvido otra faceta no menos valiosa de su rica personalidad -su preocupación por las condiciones de vida de las poblaciones aborígenes y la reivindicación de sus culturas- le escribe desde Montevideo: “Usted es, doctor Palacios, una gran fuerza moral en el continente (...), yo he respetado siempre esa valiosa fuerza, pues viene de un alma libre, y viene, además, de un jefe de la juventud universitaria y de los trabajadores argentinos, es decir, de las dos masas que me son universalmente queridas. Hay, aparte de todo esto, mi afecto personal por el amigo de México, patria moral de ambos”. Su nombre había ganado, ya, proyección continental.

En el mes de octubre de 1922 viajó a Buenos Aires José Vasconcelos, ministro de Instrucción Pública de México durante el gobierno de Obregón. Los escritores argentinos organizaron un homenaje ofrecido por José Ingenieros que en un discurso memorable exaltó la regeneración política y las profundas transformaciones sociales realizadas por la Revolución en aquel país. Denunció cómo la idea originaria que había inspirado la doctrina Monroe fue desvirtuándose hasta convertirse en un reconocimiento, apenas disimulado, del derecho de intervención por parte de los Estados Unidos.

Así se gestó la Unión Latinoamericana en Buenos Aires en

marzo de 1925. Le cupo intervención a Palacios en la redacción del acta de constitución, en la cual se declaraban los propósitos perseguidos, que pueden sintetizarse en lo siguiente: coordinar la acción de escritores e intelectuales de Iberoamérica para lograr una compenetración en armonía con los nuevos ideales de la Humanidad; desarrollar en estos pueblos una nueva conciencia de sus intereses prestando apoyo a toda renovación ideológica que lleve al ejercicio de la soberanía popular y propugne reformas inspiradas en anhelos de justicia social; promover una orientación en favor de la creación de una Confederación que garantice la independencia de las naciones de América Latina frente al imperialismo de los Estados extranjeros.

La Unión declaraba no guardar vinculación alguna con los gobiernos de estos países, como una manera de preservar su absoluta libertad para pronunciarse en cualquier coyuntura política, mientras manifestaba su adhesión a viejas aspiraciones redivivas: supresión de la diplomacia secreta; solución arbitral de los conflictos en esta parte del mundo; reducción de los armamentos al mínimo necesario para el mantenimiento del orden interno; oposición a toda política financiera que limite el poder de decisión de estos países sometiéndolos a los dictados de los Estados capitalistas extranjeros; nacionalización de las fuentes de riqueza; contención de la influencia de la Iglesia en la política educacional y extensión de los beneficios de la educación.

Se constituyó un Consejo Directivo que en su primera sesión designó presidente a Alfredo Palacios, recayendo la vicepresidencia y la secretaría general en Carlos Sánchez Viamonte y Arturo Orzábal Quintana. Prominentes figuras de los distintos países de la región fueron adhiriendo a la Unión, que tuvo extraordinario predicamento a lo largo de más de cinco años de existencia.

La universidad

Fue precisamente en la universidad donde libró su primera batalla con resonancia pública. Corría el año 1900 cuando el jo-

ven graduado presentó para optar al título doctoral un trabajo de tesis al que denominó "*La miseria en la República Argentina*". El título era ya una definición. Anticipaba su contenido, que fundamentado en rigurosa y exhaustiva información, era también una fervorosa profesión de fe socialista. Lo que irritó a los empingorotados profesores que la rechazaron.

Diez años después comienza su vinculación definitiva con la vida universitaria, ya como docente, al recibir el nombramiento de profesor suplente de Filosofía del Derecho en la Universidad de Buenos Aires. La propuesta a favor de la designación de Palacios provocó una conmoción. La intolerancia y el espíritu regresivo llegaron, entonces, a límites hoy inimaginables. Muchos entendían que la sola presencia de un socialista enseñando en los claustros universitarios -por relevantes que fuesen sus merecimientos intelectuales y su calidad moral- configuraba una verdadera herejía. No faltaron los eternos ambiguos que, asumiendo el papel de amigables componedores, propusieron que se lo designase en la cátedra de Derecho Penal, ámbito en el cual, pensaban, podían atenuarse los efectos de su perniciosa influencia.

La prestigiosa personalidad del candidato se sobrepuso, por fin, a las inconsistentes impugnaciones. Debe reconocerse que privó el buen sentido y se lo designó como inicialmente había sido propuesto. Sin embargo, cuando se decidió su incorporación, dos profesores de la casa, a la que sintieron profanada, presentaron sus renuncias. Reacción tan desmedida tiene, sin embargo, su explicación. Si alguna institución había quedado rezagada en la evolución que se opera en el país a partir del '80, ella fue, sin duda, la universidad.

No hay exageración -ya se lo ha visto- en afirmar que aún persistían allí resabios de un humanismo medieval, obstinado en preservarse inmutable, desconociendo la realidad de un medio social en permanente renovación. Esa universidad se resistía a asumir el papel que los nuevos tiempos le reclamaban, el de ser un instrumento eficaz para el logro de un mayor bienestar colectivo.

Semejante estado de cosas generó un movimiento de reac-

ción, la legendaria Reforma Universitaria de 1918. Impulsada inicialmente por los estudiantes, de inmediato contó con el apoyo de un grupo de profesores a quienes los jóvenes convocaron reconociéndolos sus auténticos maestros. Fue así como Palacios, junto con Alejandro Korn, Ricardo Rojas y José Ingenieros, se constituyó en uno de los adalides mayores del movimiento. El fue quien llevó el espíritu de la Reforma a todos los países de esta parte del Continente, en los cuales tuvo inmediata repercusión, poniéndose de manifiesto hasta qué punto les eran comunes las hondas raíces de su drama secular.

La Reforma institucionalizó la participación de los estudiantes en el gobierno de la universidad y los jóvenes encontraron en Palacios el guía que les indicaba el camino. Señalaba a la juventud que no debía aceptar el orden establecido en una Universidad convertida en archivo venerable del pasado, donde el valor supremo consistía en una actitud de reverencia hacia la autoridad que emana de la tradición.

Pero también, cuando en algún momento la legítima reacción se fue deslizado hacia un frenético utilitarismo, fue él quien denunció el peligro de un debilitamiento de los valores espirituales que deben conformar el alma de la universidad.

Consideraba que la formación de la personalidad de los jóvenes estudiantes no habría de ser sólo el fruto de la ciencia, ni menos de la técnica profesional, sino que se alcanzaría por medio de la cultura, pues sólo ella posibilita la realización interior del hombre. Que aun la ciencia pura, con toda su trascendencia como instrumento para el progresivo dominio de la naturaleza, se encontraba en un rango inferior respecto de lo que llamaba el "saber culto". Recién en tercer término situaba a la adquisición de la técnica profesional, reconociéndole su valor como conocimiento que capacita al estudiante para que pueda ser útil a sí mismo y a la sociedad que le ha proporcionado los medios para su formación.

Se pronunciaba categóricamente partidario de la universidad integral y repudiaba la división entre escuela politécnica y universidad cultural.

La educación profesional, afirmaba, no debe ser separada de

la universidad, pretendiendo que es exclusivamente técnica y ajena por lo tanto a toda cultura, porque entre sus fines está el de preparar al hombre para que sea un órgano activo de la vida social, que ejerza sus funciones con dignidad. Esa separación resulta mucho más riesgosa en los tiempos modernos, cuando particularmente algunas profesiones tanto influyen en la dirección de la sociedad y en la orientación de los destinos humanos.

Juzgaba funesto que se tuviese al profesional, al técnico, como a un comerciante impulsado sólo por el afán de lucro e incapaz de conciliar su interés personal con el de la sociedad en que vive. Afirmaba que quien se entrega al ejercicio de una profesión determinada se compromete con la sociedad a cumplir cabalmente la tarea que asume. Su propio interés y el de la sociedad se confunden.

Consecuentemente con su visión de una universidad integral, cuando fue elegido Presidente de la Universidad Nacional de La Plata instituyó un curso de carácter obligatorio para los alumnos que llegaban a la instancia de la graduación, en el cual se abordaba el estudio de las grandes etapas de la Cultura Moderna. Este curso se complementaba con otro, también obligatorio, pero en el cual se ofrecía a los estudiantes la elección optativa de uno de los siguientes contenidos: Problemas Filosóficos del Hombre Actual; Problemas Sociales de América; El Pensamiento Científico; La Economía Política; La Conducta Social del Hombre Americano; Figuras Ejemplares de la Cultura Americana.

Esta creación reafirma su concepción de una cultura que supone universalidad, que forja una aptitud para aprehender en su conjunto todos los aspectos de la realidad que el mundo y la vida nos ofrecen. Así como tuvo la preocupación de brindar al estudio de las humanidades el sólido sustento de la ciencia positiva, también advirtió cómo la creciente especialización de las disciplinas que se imparten en las distintas carreras, conduciría a una formación signada por un pragmatismo excluyente que haría sentir sus efectos desintegradores de la vida social y fragmentaría la personalidad del hombre.

Palacios entendía que la estructuración jerárquica de estas

tres formas del saber, la cultural, la científica y la técnico-profesional, no podían ser impuestas únicamente por normas exteriores sino que debía ser, en gran medida, la obra de los maestros, a quienes exigía, descontada la solvencia intelectual, una alta dignidad en su conducta. La asistencia libre, introducida por la Reforma, obligó a los profesores a una mayor dedicación a la cátedra. Quienes no acreditaran autoridad científica, retaceasen el esfuerzo debido o se desvalorizasen humanamente por la endeblez de su conducta, habrían de perorar en aulas vacías.

A los jóvenes -en quienes depositaba una conmovedora fe que preservó hasta el fin de sus días- les reclamaba que desarrollasen impetuosamente su potencias renovadoras, anteponiendo los valores del espíritu a los intereses materiales, repudiando la simulación y el cálculo propios del hombre caduco. Para él, la virtud cardinal del espíritu juvenil no podía ser otra que la pasión por la Justicia. Afirmaba “que no hay más inequívoco signo de vejez que la falta de reacción frente a la injusticia”.

La universidad reformista, con el decisivo apoyo estudiantil, llevó a Palacios a las más altas funciones. Fue decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata, Presidente de esa misma casa de estudios y también decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Tuvo así la posibilidad de llevar a la práctica los más serios intentos realizados hasta entonces para renovar el espíritu de la enseñanza superior en nuestro país.

Introdujo una profunda renovación en los métodos desterrando el lugar común y el verbalismo, haciendo que en la formación del conocimiento tuvieran parte preponderante la observación de la realidad y la misma experimentación. Para ello dispuso que fueran organizadas clases prácticas y de laboratorio a fin de sustituir las lecciones ex cátedra por talleres de trabajo, propendiendo a la participación activa de los estudiantes.

Propugnó la adaptación de la universidad a las nuevas ideas, tratando que las verdades pudieran servir para un mayor bienestar de todos los hombres. Fruto de esta actitud fue la creación de la Cátedra de Legislación del Trabajo en la Facultad de Cien-

cias Económicas de Buenos Aires, desde la cual realizó una exhaustiva investigación acerca de las consecuencias del trabajo sobre el organismo humano, que fue luego llevada al libro, bajo el título de *“La fatiga y sus proyecciones sociales”*.

La obra tuvo repercusión más allá de nuestras fronteras y mereció juicios consagratorios de eminentes fisiólogos europeos como Gregorio Marañón, Turró, Ramón y Cajal. En nuestro país se le otorgó el Premio Nacional a la Producción Científica correspondiente al año 1923.

Sus creaciones, siempre originales y de avanzada, fueron innumerables. Creó el Instituto de Orientación Vocacional, novedad absoluta hace más de setenta años, así como diversos institutos para el estudio de los problemas nacionales.

Ninguna forma de expresión que exalte y enriquezca los dominios de la existencia fue ajena a sus inquietudes. En la imposibilidad de reseñarlas a todas, mencionaremos un caso muy significativo como reflejo de su amplitud de miras: su interés en introducir el Teatro dentro de las actividades regulares de la universidad. Lo consideraba, más que como una de las bellas artes, una síntesis de todas ellas, pues al tener como fin la representación de la vida en sus aspectos culminantes, todas las formas artísticas encontraban en él un posible campo de aplicación.

En esa convicción promovió la creación del Instituto del Teatro de la Universidad Nacional de La Plata, encomendando su organización a una Comisión integrada por figuras eminentes que entonces integraban el cuerpo de profesores, entre ellos, José María Monner Sans y Pedro Henríquez Ureña. Este proyecto, de tan significativa trascendencia, se vio lamentablemente frustrado cuando el golpe militar de 1943 dispuso la intervención de las universidades nacionales..

Sus afanes por jerarquizar interiormente la universidad se complementaban con una acción orientada en el sentido de que la formación universitaria no estuviese vedada a los jóvenes carentes de recursos. Para ello -ya como legislador, ya como dirigente universitario- estudió proyectos que aseguraban el sostenimiento de la enseñanza superior por parte del Estado, pro-

pugnando la supresión de los aranceles, en el entendimiento de que la gratuidad de la enseñanza es el fundamento de la democratización de la universidad.

Así como hemos visto que el legislador compartía las inquietudes del profesor universitario y colaboraba con él, también eran inescindibles las inquietudes del dirigente universitario y del ciudadano. Había enseñado a sus alumnos que debían repudiar a quienes escarnecían las instituciones consagradas por la Constitución, porque de su vigencia depende nuestro lugar como entidad soberana respetable ante las demás naciones del mundo, pero mucho más depende nuestro propio convivir interno como país democrático.

Producido el golpe militar de 1930, Palacios, entonces decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, guardando absoluta coherencia entre la acción y el tono de la prédica, dictó una resolución desconociendo al gobierno provisional, lo que le valió ser encarcelado.

En 1943, otra asonada militar lo encontró desempeñando las funciones de Presidente de la Universidad Nacional de La Plata y nuevamente abandonó el cargo, negándose a dar cumplimiento a un decreto del gobierno militar por el cual se disponía la cesantía de profesores que -como ciudadanos- habían denunciado públicamente la orientación totalitaria del régimen. Su actitud determinó que un grupo de profesores de diferentes universidades de los Estados Unidos le expresara su solidaridad en una conceptuosa nota, cuya cláusula final decía textualmente: *“Saludamos en usted a uno de los presentes héroes de la democracia y le pedimos que haga extensivo nuestro apoyo e íntima simpatía a las víctimas del decreto del gobierno.”* Suscribía esta adhesión, en primer término, Albert Einstein.

**TEXTOS PARLAMENTARIOS
DE ALFREDO L. PALACIOS**

Discursos y Proyectos de Ley*

* Los textos respetan la redacción original de los Diarios de Sesiones. Cuando las intervenciones son muy extensas se reproducen sólo fragmentos, separados por líneas de puntos.

**INTERPELACION AL MINISTRO DEL INTERIOR DR.
JOAQUIN V. GONZALEZ
Cámara de Diputados**

Sesión del 11 de mayo de 1904

Sr. Palacios - Pido la palabra.

Antes de empezar, señor Presidente, el eco de una protesta, no sé si fundada, que ha llegado hasta mí, me obliga a pedir anticipadamente disculpas a la Honorable Cámara, si la manera de expresar mi pensamiento no está en un todo de acuerdo con las prácticas parlamentarias. Espero de la benevolencia de los señores diputados que sabrán disculparme. No es posible adaptarse en veinticuatro horas a un ambiente distinto a aquel en que uno ha actuado o cambiar de temperamento.

Ahora, ocupándome del discurso del señor Ministro, debo decir, señor Presidente, que le he escuchado con toda la respetuosa atención que merece su vasta erudición; y que después de escucharle afirmo, yo, el más humilde de todos los discípulos que hace pocos años oían las sabias lecciones del notable profesor de derecho, que aquí en este recinto el señor Ministro y el maestro no están de acuerdo en sus manifestaciones.

He sostenido, fundando la minuta de interpelación que presenté en la anterior sesión, que era muy probable que la provocación en los acontecimientos luctuosos del 1° de mayo no hubiera partido de los obreros; y al hacer esta afirmación manifestaba que el objeto del meeting excluía toda idea de atropello. Sostuve también que por lo menos era seguro que los obreros no habían tenido intención deliberada de producir esos hechos sangrientos, por la sencilla razón de haber incorporado a sus columnas a las mujeres y a los niños, y por la circunstancia de que si tal hubiera sido su pensamiento es seguro que se hubieran munido de las armas necesarias para no dejar en pie ni uno solo de los vigilantes que llegaron a repelerlos.

Pero no ha sido mi ánimo concretarme a investigar de donde partió la primera provocación. Sé que en esos fenómenos de

multitudes, en esos fenómenos colectivos, la personalidad individual se esfuma y que toda tarea para tratar de individualizar responsabilidades es completamente estéril. Pero para inculcar a la policía, cuya moderación ha alabado el señor Ministro, yo creo que es menester entrar en detalles a fin de probar de dónde partió la provocación: si de los asalariados vigilantes o de los asalariados manifestantes.

Creo que el exceso de represión producido en los acontecimientos luctuosos del 1º de mayo no admite ni la más leve sombra de duda. Un diario seriamente acreditado de la Capital, refiriéndose a esos acontecimientos y reprobándolos enérgicamente, ha dicho con mucha madurez de juicio que cuando en las manifestaciones es necesario emplear medidas de rigor, porque ya no se pueden emplear las medidas ordinarias, es menester que la policía demarque perfectamente el momento en que van a empezar aquellas y en que han acabado éstas. De ahí la necesidad imprescindible de emplear el sistema de intimación previa, que es usado en todos los países del mundo en donde se respeta la vida de los hombres. De esa manera los heridos hubieran sido los hombres exaltados, los que provocaron, si es que los obreros provocaron los acontecimientos; los que hubiesen querido librar batalla. Pero indudablemente, tendríamos siquiera la satisfacción de decir que los pobres obreros inocentes, los que estaban completamente indefensos, los que no habían provocado, los que no disparaban, los que quizá no tenían energías suficientes para afrontar esa situación, no caían en aquel momento en que se consumaba un verdadero asesinato. (*Aplausos en la barra*).

En Italia, que es un país monárquico en donde hay una aristocracia perfectamente definida, hace muy poco, y esto se nos ha transmitido por telegramas, que se condenó a un oficial por el hecho de que cargó sobre el pueblo después de haber visto que los soldados de su piquete estaban heridos por los hombres que habían producido una huelga; es decir que la justicia italiana condenaba a un oficial por el hecho de no haber intimado previamente al pueblo que se retirara, y eso que había el antecedente de que los soldados, los que se consideraban por esa misma

justicia defensores de la patria, estaban heridos por el pueblo que se encontraba enfrente de ellos.

Sr. Demaría - ¿Eran heridos de bala?

Sr. Palacios - No eran heridos de bala, eran heridos de piedra; pero esa circunstancia no puede impedir que la intimación previa se produzca.

Los hechos realizados el 1° de mayo son la consecuencia perfectamente lógica de un conjunto de hechos que se han producido antes de ahora.

Cuando en hora triste para la historia de esta Cámara se dictó la Ley de Residencia, en la policía parecía que se habían concentrado todos los poderes. Se sancionó el espionaje irritante; y ese día, señor Presidente, pudimos decir, parodiando a Ríos Rosas, que habíamos anochecido en Buenos Aires y habíamos amanecido en San Petersburgo.

La vieja Inglaterra, con leyes y fórmulas arcaicas, con su sistema monárquico de gobierno, con instituciones que admiten ceremonias que son un anacronismo, con prácticas como las de la coronación, supervivencias de épocas de barbarie, es el menos oprimido de todos los pueblos, porque los ciudadanos de Inglaterra tienen la conciencia plena de sus derechos; y porque no hay ley que pueda romper el convencimiento que tienen los gobernantes y gobernados de que cada casa es una fortaleza. Y esa fortaleza no tiene murallas ni tiene cañones; puede ser, como ha dicho el gran Chatam, una choza donde penetren el viento y el frío; pero allí no podrá penetrar el rey.

En nuestro país con una forma de gobierno democrática, representativa, republicana, sin instituciones donde haya ceremonias que exijan cerviflexiones, con leyes que declaran enfáticamente los derechos del hombre, hemos visto cómo se han derribado las puertas de las casas de los obreros, cómo se arrancaron a los hombres, dejando a las mujeres y a los niños en la mayor desolación, y cómo se ha pretendido asfixiar el pensamiento de los hombres libres en una colosal máquina neumática. (*Aplausos es la barra*).

Señor Presidente: pasada la gran impresión producida por la Ley de Residencia, los atentados no por eso se suspendieron, no

ya porque fuera necesario expulsar a los extranjeros a quienes se creía que provocaban todas las grandes conmociones, que eran consecuencia de la evolución industrial; no, después de la Ley de Residencia se cometieron excesos contra hombres que eran argentinos, Alberto Ghirardo, a quien todos vosotros conocéis porque es un exquisito artista, a quien todos vosotros conocéis como un espíritu lleno de delicadezas, como un hombre intachable, de excelente cultura, fue aprendido en plena vía pública por un agente que decía traer órdenes verbales del jefe de policía, pero que no llevaba la orden escrita de autoridad competente. Alberto Ghirardo repelió la agresión con la agresión, y entonces se le procesó por atentado a la autoridad y se le condenó en primera instancia. Tuve el honor de ser su defensor; la Cámara de Apelaciones lo absolvió, pero a los seis meses, después de haber sufrido todas las vejaciones que le impuso la policía.

Manuel Ugarte, otro hombre que también vosotros conocéis, que hace honor al país, que es uno de los colaboradores en esa Ley del Trabajo de que se ha jactado el Poder Ejecutivo; Manuel Ugarte en compañía de mi amigo el doctor del Valle, otro colaborador en esa ley, y del que habla, fue llevado a rebencazos por la policía hasta la comisaría 3ª, encerrado en un calabozo, el más inmundo de todos los calabozos, y de allí ante el juez de instrucción para ser procesado por atentado a la autoridad a mano armada. ¡Qué monstruosidad!

Vino el fallo del juez competente y se nos absolvió a los tres, pero los tres habíamos sufrido en plena vía pública todas las vejaciones que nos había impuesto la policía de la Capital, cuya cultura es proverbial, según acaba de decir el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministro Señor González.

Señor Presidente: esos acontecimientos a que me he referido dieron lugar a un proceso ante el juez doctor Navarro y hay aquí un diputado que está sentado en su banca, uno de los oradores más distinguidos, que declaró, apelo a su testimonio, ante dicho juez, que todos los disturbios que tuvieron lugar el día de la convención, o gran parte de ellos, fueron producidos por la intervención en las filas populares, de vigilantes disfrazados de particular o agentes de pesquisas.

Es así, señor Presidente, cómo la policía, tan susceptible de convertirse en instrumento de opresión, según la expresión del señor Ministro González, en su *“Manual de Derecho Constitucional”*, ha preparado el terreno para todos los choques con el pueblo.

Los hombres nuevos molestaban y era necesario perseguirlos a toda costa.

Hay una obra que todos vosotros habéis leído, una obra colosal, *“París”*, donde Zola presenta un personaje simbólico, a Salvat, perseguido entre el bosque, huyendo siempre, huyendo entre la maleza, acosado por el hambre, dolorido, vejado, denigrado por una sociedad que le odia, por una sociedad que quiere darle caza. Ese personaje, repito, es simbólico, y el pasaje de Zola en *“París”* se ha repetido en Buenos Aires muchas veces. La policía con el escuadrón de seguridad y con los que no son escuadrón de seguridad, han ido a la caza del pueblo. Sí, esta es una verdad dolorosa pero que es necesario decirla en este recinto para que se modifiquen y para que se subsanen todas las prácticas del despotismo. Pero la persecución, señor Presidente, todos nosotros lo sabemos, lejos de matar las ideas, les da más fuerza. Sí, esto ya no es nuevo: aviva la fe, entusiasma los corazones, calienta los cerebros y nos lleva con muchos más bríos a la persecución del ideal que nosotros alentamos.

“¿Habéis visto -decía en el parlamento español, un hombre que al mismo tiempo que un espíritu científico era un espíritu delicado de artista- habéis visto - decía Echegaray- como flotan en el cielo las blancas neblinas? Son vapor de agua, agua en estado tenuísimo de densidad, casi nada son: el viento más leve las arrastra; el rayo de sol más suave las evapora. Y, sin embargo, esas gasas flotantes, esas neblinas, ese vapor en estado tenuísimo de densidad, encerradlo en la caldera de una locomotora; dadle carne de metal, dadle temperatura, colocadlo sobre dos carriles, y aquello que parecía una fuerza insignificante, se convertirá en una poderosa fuerza industrial, capaz de producir grandes transformaciones en el planeta”.

Y así, señor Presidente, las ideas nuevas, al principio son gasas flotantes, son agua en estado tenuísimo de densidad, flotan

en las regiones del sentimentalismo, casi nada son; pero, agregad a las causas económicas que obran fatalmente debido a la evolución de la industria moderna, agregad a eso la persecución de los tiranuelos, los desmanes de los gobiernos, y entonces, señor Presidente, las gasas flotantes, el vapor de agua, se convertirá en una fuerza inmensa, capaz de llevar, detrás de una bandera que simboliza un ideal, a millares y millares de hombres, impulsados por un sentimiento grande y generoso! (*¡Muy bien!*).

Y bien, el señor Ministro del Interior, que ha sido llamado a este recinto a dar explicaciones respecto de los acontecimientos luctuosos del 1° de mayo, desgraciadamente no las ha dado satisfactorias, casi no ha dado explicaciones. Se ha concretado, entre otras cosas, a dar consejos al partido socialista argentino, para que encarrile su acción dentro de la legalidad, cosa que hace mucho tiempo que ha hecho, porque el partido socialista, trayendo un diputado al congreso, ha demostrado ideas de orden, de progreso, que repudian la violencia, -la violencia de abajo produce la violencia de arriba-, y ha afirmado que es imprescindible para conquistar todo lo que tenemos consignado en nuestro programa mínimo, una legalidad absoluta y una serenidad y firmeza a toda prueba, sobre todo, en estos momentos en que se está poniendo de manifiesto la grandeza de nuestros ideales.

Pero nos ha hablado en cambio de una Ley del Trabajo que ha presentado a la Honorable Cámara.

Quiero hacer una aclaración. Esa Ley del Trabajo que ha presentado el Poder Ejecutivo, no es, hablando en puridad de verdad, una ley del Poder Ejecutivo. Ella es la consecuencia de los acontecimientos que ha producido este partido de orden, que se llama socialista. Casi todos los puntos que están tratados en esa ley los ha pedido muchas veces mi partido, llamando desgraciadamente en vano a las puertas de esta casa. Más: en esa Ley del Trabajo que ha presentado el señor Ministro y que es nuestra obra, han colaborado en gran parte hombres jóvenes que no se han educado en las esferas oficiales, hombres jóvenes que han pertenecido o pertenecen al Partido Socialista y que el señor Ministro del Interior ha llamado para que le ilustren, porque eso era

necesario en estas cuestiones que afectan directamente al pueblo.

No es simplemente una afirmación. El diario oficial ha dado hace pocos días los nombres de todos esos colaboradores: el doctor Bunge, el doctor del Valle, José Ingenieros, Leopoldo Lugones, que también perteneció al Partido Socialista, aunque después se haya retirado, (*risas*) y muchos otros señores.

Pero aun con esta ley, que es la obra casi exclusiva del Partido Socialista y que ha sido traída a este recinto, aun con esa ley ¿qué vamos a modificar? Absolutamente nada, si no se empieza, señor Presidente, por respetar al pueblo.

En Australia, el paraíso del obrero, como lo ha llamado un autor, y como ha repetido el señor Ministro, se explican esas leyes, que han modificado fundamentalmente las bases del gobierno; allí se explican, porque se ha empezado por un respeto profundo hacia las clases trabajadoras, pero no en países en que todavía la policía produce espectáculos dolorosos como aquellos producidos durante la Ley de Residencia, cuando se arrebató del lecho a Santiago Locascio, poniéndole un revólver en la frente, y cuando Arturo Montesano, cuyo nombre no es desconocido para el ilustrado diputado Luro, fue obligado a salir del país, a pesar de que a su lado estaba un padre moribundo y una compañera que iba a dar a luz un niño que vendría al mundo con todos los rencores y todos los odios amontonados por las injusticias del poder público. (*Aplausos*).

Pero hay otro punto, señor Presidente, que el señor Ministro del Interior no nos ha explicado: dice que los locales que se han cerrado son de la "Federación Obrera". Todos los diputados, como yo mismo, han encontrado perfectamente juiciosa esa resolución de la policía: cerrar los locales de la "Federación Obrera", después de los espectáculos producidos, era, indudablemente, evitar una contraviolencia por parte de los obreros de la Federación. Pero es que yo no me he referido solamente a ese local; yo he dicho que se trataba de un reunión en el "Centro Socialista" de la calle México; ese local es, precisamente, donde se reúnen los obreros que habían marchado en un orden perfecto, esos obreros de quienes ha hecho la apología con todo regocijo de mi parte, el señor Ministro.

¿Y cómo se explica, entonces, que se emplearan con esos obreros que forman parte de un partido organizado, con propósitos generosos, propósitos que se dice se ha apropiado el mismo gobierno para traerlos a este recinto, cómo es posible que se emplearan con ellos esas medidas represivas que indudablemente eran injustas?

El señor Ministro se ha referido también a la manifestación de los socialistas de La Boca, que ha sido suspendida y ha hecho argumentaciones respecto del derecho de reunión.

Yo sostengo, señor Presidente, en contra de lo manifestado por el señor Ministro, que el derecho de reunión surge lógicamente de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno. El artículo 14 de la Constitución, dice que los habitantes del país gozan de los derechos establecidos, de acuerdo con las leyes que reglamenten su ejercicio. ¿Y qué ley ha reglamentado el ejercicio del derecho de reunión? ¿Por qué, entonces, la policía por sí, como si ella tuviera atribuciones, se permitió impedir esa manifestación que -insisto en esto- se ha impedido, y no, como ha manifestado el señor Ministro, se ha convenido con el "Centro Socialista" suspenderla?

Hay un decreto, que es en el que se basa la policía para impedir estas reuniones. Es un decreto del 18 de agosto de 1878, según creo, pero como no hay ley, señor Presidente, que reglamente el ejercicio del derecho de reunión, ese decreto es perfectamente inconstitucional, y por lo tanto no puede tener validez. Pero, aun en el caso de que se creyera que es aplicable, ese mismo decreto establece que se deben prohibir las manifestaciones cuando vayan en pugna con las leyes existentes o cuando comprometan las relaciones del Estado. Y yo pregunto: ¿qué derecho de tercero violentaba, contra qué leyes iba en pugna, qué relaciones del Estado perjudicaba esa manifestación pacífica, que era un acto simpático, un alto ejemplo de democracia, señor Presidente? Absolutamente ninguno.

Los hombres humildes de La Boca, los trabajadores, esos que pedían permiso para venir en manifestación, eran los mismos que hacía poco habían contestado a la violencia de arriba con la legali-

dad de abajo. Ellos, por lo tanto, tenían el derecho del mayor respeto por parte de la institución policial; no lo han tenido sin embargo, y es por eso que se ha hecho la interpelación en esta casa.

Señor Presidente: declaro que se debe empezar en el país, antes de la sanción de todas esas leyes a que el Ministro ha hecho referencia, por el más profundo respeto hacia el pueblo, que, no debemos olvidarlo, es el soberano; el desprecio al pueblo, trae como consecuencia todas las perturbaciones que se producen en el país.

Señor Presidente: doy por terminada esta interpelación. Abri-go el firme convencimiento de que el señor Ministro no la ha contestado, pero dejo librado el fallo de este asunto al criterio de los señores diputados y al criterio del pueblo, que no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes, pero que observa a sus representantes. No obstante esto, voy a protestar con todas las energías de mis convicciones contra los atentados que se han cometido el 1° de mayo en la Capital de la República, y contra la restricción del derecho de reunión, acto perfectamente inconstitucional. Afirmo también que, por este camino, vamos inevitablemente -subraye esto el señor taquígrafo- vamos inevitablemente a la dictadura policial. (*Aplausos en la barra*).

LEY DE RESIDENCIA

Cámara de Diputados

Sesión del 18 de julio de 1904

Sr. Palacios - Pido la palabra.

Antes de empezar, y debido a la impresión que me han producido las primeras palabras del diputado Vedia, quiero hacer una aclaración.

Decía el señor miembro informante que no había motivo para precipitarnos en la discusión de este asunto porque no se levantaba ninguna voz en protesta, porque no había llegado hasta nosotros un solo gemido arrancado por las injusticias que pudieran haberse producido con motivo de la aplicación de la ley de residencia.

En la presencia de tal afirmación, siento necesidad de expresar en este recinto que los ayes de los que fueron expulsados todavía flotan en el ambiente de nuestro país. He tenido oportunidad antes de ahora, de poner de manifiesto un cuadro desgarrador. Desgraciadamente, por una omisión tipográfica explicable, en el Diario de Sesiones no ha aparecido mi relato; lo voy a repetir, apelando nuevamente al testimonio de los señores diputados que conocen perfectamente el hecho.

Cuando se aplicaba la Ley de Residencia en Buenos Aires vivía en una casa modesta un pobre maestro de escuela que tenía que trabajar todo el día para ganar el pan. El Poder Ejecutivo dictó su expulsión. Cuando recibió la noticia, ese hombre se encontraba acongojado entre dos lechos; en uno yacía su padre moribundo; en el otro, la compañera inseparable iba a dar a luz. La policía, con una ferocidad que no se explicaría ni siquiera en el país donde impera el knut, entró en esa casa, y desoyendo las lamentaciones de ese pobre hombre, lo arrancó del hogar, y al día siguiente expiraba el padre que estaba moribundo y nacía un niño, un niño que, como dije en aquella sesión en que se trataba este asunto, venía al mundo con todos los rencores y todos los odios amontonados. (*¡Muy bien! Aplausos en la barra.*)

Ese niño protestará siempre en nuestro país; él es argentino y no podrá ser expulsado.

Pero el hombre desterrado, Arturo Montesano, no podía, como era lógico, pensar en quedarse en esa situación; necesitaba, forzosamente, exteriorizar sus protestas; más, señor Presidente, sus odios contra una sociedad que así lo maltrataba y lo perseguía, como se persigue una fiera; ese hombre tenaz en todos los instantes, persiguiendo un fin perfectamente explicable, consiguió volver al país subrepticamente, y en una importante ciudad de la provincia de Buenos Aires ha sacado su papeleta de ciudadano; hoy día es argentino y ha llegado a la Capital de la República, dispuesto una vez que está armado del arma poderosa que impide que contra él se esgrima la Ley de Residencia, a seguir luchando con la virilidad de un vengador, con toda tenacidad, en contra de las instituciones que pesaron sobre él como puede pesar una brutal lápida de plomo.

Bien, señor Presidente; después de acontecimientos de esta naturaleza, yo pregunto si tenemos el derecho de decir que no hay una sola injusticia, que no hay derecho a emitir una sola protesta contra esa Ley de Residencia. Arturo Montesano da el mentís, al que osare afirmar semejante cosa.

Y ahora voy a empezar a contestar al señor miembro informante todas las manifestaciones que ha hecho. Debo declarar, señor Presidente, que no obstante las demoras del Poder Ejecutivo para emitir su opinión en este asunto, que tan graves consecuencias ha producido, a pesar de lo que ha manifestado el señor miembro informante, hoy tenemos el placer de ver que la Cámara ha traído a su seno todos los elementos necesarios para la discusión de la ley. El debate se imponía como una necesidad sentida; se había repetido hasta el cansancio y con justa razón, que la Ley de Residencia había sido dictada en un momento de precipitación, que era, no la obra de la serenidad, del juicio, de la reflexión, sino la obra de la ligereza y de la confusión; en realidad, eso era algo que se parecía al movimiento reflejo de un organismo asustado. Hoy todo está tranquilo, señor Presidente; hoy es posible la discusión sin los apasionamientos ciegos que desnaturalizan los debates, y es por eso que ha llegado el momento de discutir la ley de extrañamiento.

El despacho de la comisión que acabamos de escuchar de labios del ilustrado miembro informante, no ha reformado absolutamente nada y no responde, por lo tanto, a los anhelos de la opinión pública. Todos los hombres de pensamiento de la República, a quienes no se ha referido el miembro informante, si hacemos excepción de Roque Sáenz Peña, han protestado contra esta ley que conceptúan perfectamente incompatibilidad con los preceptos constitucionales, y los que están de acuerdo en reconocer la necesidad de la existencia de una ley de expulsión de extranjeros, son enemigos de la simple intervención administrativa, porque reconocen que cuando se descarta de estas cuestiones la intervención judicial, resultan completamente efímeras todas las garantías que se establecen en la Constitución.

He dicho que la comisión nada ha reformado, y efectivamen-

te ni siquiera ha traído el juicio sumarísimo, pero juicio al fin, que hiciese menos odiosa una ley reprobada por toda la Nación.

La excepción que establece la comisión a favor de los extranjeros casados con mujer argentina y que tengan tres años de residencia posteriores a su casamiento, así como también el establecimiento del acuerdo general de ministros como autoridad competente para dictar expulsión, carecen casi en absoluto de importancia y dejan subsistentes todas las violaciones a las disposiciones de la Constitución; todos aquellos preceptos vulnerados por la ley primitiva, están también completamente vulnerados por el despacho de la comisión de negocios constitucionales. Un diario de la Capital, en presencia del dictamen de la comisión, ha dicho con mucho acierto que es una sutileza teológica.

Voy, pues, señor Presidente, a impugnar la Ley de Residencia en todos sus puntos, en la convicción de que no ha sido reformada ni en la mínima parte por el despacho cuyos fundamentos acabamos de oír.

Yo creo y afirmo que la Ley de Residencia, dictada en momentos de ofuscación, lo ha sido contra el movimiento obrero; pero el concepto que se tiene del movimiento obrero ha cambiado fundamentalmente de un tiempo a esta parte, y de ahí, señor Presidente, la necesidad sentida de que se derogue una ley que aparece como la resultante de un innumerable conjunto de errores.

Todo el mundo sabe hoy, que el movimiento obrero es la agitación que produce una clase para luchar por su conservación y elevación, obedeciendo a razones biológicas. El sistema capitalista ha determinado un conjunto de circunstancias desfavorables para esta clase, que lucha y que reacciona para modificarlas. Pero es bueno hacer notar que al mismo tiempo que se produce esta lucha por la elevación y por la conservación del obrero, los trabajadores producen con sus agitaciones, una mejora en los medios productivos, que determina una corriente favorable para la evolución de las sociedades burguesas. Y ya que digo esta palabra, burguesa y que observo en los labios de algunos de mis colegas una sonrisa irónica, aprovecho la oportunidad para manifestar, haciendo una digresión, que cuando yo digo bur-

gués, no es con el ánimo de zaherir a nadie, como pudieron haberlo creído algunos señores diputados, a juzgar por las palabras vertidas en una de las sesiones anteriores. No, señor Presidente; mi doctrina y hasta mis condiciones personales me impiden proceder de esa manera. Cuando digo burgués quiero significar al individuo, quien quiera que sea, que pertenece a una clase que detenta los medios de producción y contra la cual lucha otra clase desposeída de esos medios y que sólo tiene como patrimonio la fuerza del trabajo. (*Aplausos en la barra*).

Hecha esta aclaración, vuelvo a ocuparme del asunto que motiva mi discurso.

Atacar el movimiento obrero, con más razón si es violentamente, es desconocer las leyes generales de la evolución. Más: es perjudicar los intereses de la sociedad; más todavía: es perjudicar los intereses mismos del gobierno, pues cuando las clases laboriosas se congregan en agrupaciones orgánicas con programas definidos que expresan sus anhelos, pueden dar una orientación clara y progresista a las ideas de los hombres de estado. Así lo han entendido en la gran república del norte, que nosotros debíamos imitar. Allí, no obstante la política nueva, adoptada respecto de la inmigración, acude una gran cantidad de individuos que se desparraman por toda la Nación. Es que los gobiernos de ideas -¡qué lejos estamos nosotros, señor Presidente, de los gobiernos de ideas!- no imponen impuestos brutales al trabajador, no le imponen tampoco vejaciones, y tiene organismos perfectamente ordenados, en virtud de los cuales se hacen estudios concienzudos sobre las agitaciones obreras, tratando de extender al mismo tiempo las organizaciones gremiales.

Bien, señor Presidente; si nosotros imitáramos a países como los Estados Unidos, respecto del cual con mucha habilidad el señor miembro informante ha hablado poco, porque todo lo que puede decir de él está en pugna con las ideas que ha sostenido, si nosotros imitáramos a esa gran república, es cierto que no hubiéramos tenido necesidad de cometer las irritantes injusticias de que ha sido teatro la Capital de la República y algunas ciudades del interior.

.....

Bien, señor Presidente; voy a estudiar la Ley de Residencia en todos sus artículos.

El artículo 1º, que el señor miembro informante ha citado, posiblemente porque cree que no se le puede hacer ninguna observación respecto de su constitucionalidad, es inconstitucional. Ese artículo declara que el Poder Ejecutivo tiene facultades para expulsar a todos aquellos extranjeros que hayan sido condenados o que sean perseguidos por los tribunales extranjeros en virtud de delitos comunes que hayan cometido. Esta disposición, repito, es inconstitucional. Establece un verdadero sistema de extradición nuevo, en contradicción con todos los preceptos establecidos en materia criminal y en perjuicio de las garantías individuales porque hace de la extradición un simple acto administrativo, arbitrario, cuando por las leyes de nuestro país, por el código de procedimientos en lo criminal, y por las leyes de todos los países que marchan a la cabeza de la civilización, ella constituye un acto que exige la intervención del poder judicial, como una medida de contralor e independencia. El código de procedimientos en materia criminal dice que con la nota en que se solicita la extradición habrá de enviarse la copia de las disposiciones en virtud de las cuales se ha dictado el decreto, la copia del decreto mismo y todos los antecedentes y datos relativos a la identidad de la persona requerida.

Establece también el mismo código que cuando el pedido de extradición no se encuentra autorizado por los tratados, el Poder Ejecutivo Nacional tendrá la obligación de dar vista al procurador general; que cuando haya semiplena prueba respecto de la persona requerida, ésta deberá nombrar un defensor; y en el caso de que no lo nombrara, se le nombrará de oficio; y que se dará contra el auto que decreta la extradición, el recurso de apelación al tribunal superior.

Todos estos requisitos son garantías que nuestra ley establece previsoramente, de acuerdo con los principios constitucionales; y todas estas garantías vienen a quedar violadas por las disposiciones de la Ley de Residencia.

¿Por qué sin juicio, por qué, sin que se justifique la identidad

de la persona requerida, por qué sin que ésta nombre defensor, sin otorgar un recurso, se ha de permitir que salga, que sea expulsado un hombre del país? ¡Porque es extranjero!

Para los argentinos, todas las garantías prescriptas por el código de procedimientos en lo criminal, (artículo 669), todas las garantías del artículo 16 de la Constitución y para el extranjero, por el simple hecho de ser extranjero, en pugna con las disposiciones del código de procedimientos criminales, en pugna con el artículo 16 de la Constitución Nacional, se establece que se ha de permitir su expulsión sin ninguna clase de garantías.

El artículo 2° de la Ley de Residencia es el que viola más disposiciones. Abro la carta fundamental y me encuentro en la portada magistral de la ley de leyes conque esta Constitución es para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres que quieran habitar el suelo argentino. Esta es una declaración original de nuestra ley de las leyes, que no tiene precedente en ninguna otra legislación; es una declaración original, digo, no sólo basada en un sentimiento de fraternidad hacia los demás pueblos, sino también en las necesidades del nuestro; y bastaría la enunciación de esta declaración generosa del preámbulo de la Constitución, para que se pusiera de manifiesto el grosero ataque que le inflige la Ley de Residencia.

Pero es bueno hacer notar aquí que el preámbulo de la Constitución es la síntesis de las leyes, según lo ha hecho notar el general Mitre, y la llave que abre los preceptos oscuros o dudosos de las leyes, según el decir de Blakstone, a quien citaba el señor miembro informante.

Pero sigamos examinando las disposiciones violadas de la Constitución Nacional.

El artículo 14 de la ley de leyes dice que todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos, y enumera entre ellos los de entrar, permanecer y salir del territorio argentino. Es cierto que en ese mismo artículo se establece que esos derechos se han de gozar de acuerdo con las leyes que reglamenten su ejercicio, pero no es menos cierto que el artículo 28 de nuestra carta fundamental prescribe que los derechos, las garantías y las decla-

raciones reconocidas en la carta fundamental, en el artículo 14, no podrán ser alteradas por las leyes que reglamenten su ejercicio.

Hay, señor, otra disposición, amplia, grande; la del artículo 16 que dice que todos los habitantes son iguales ante la ley.

No es esta, señor Presidente, la igualdad que proclamamos los que venimos defendiendo ideas nuevas, los que queremos una igualdad todavía más grande en el punto de partida: la igualdad de acción y de desarrollo; pero por lo menos es la vanguardia que va a conquistar esa otra igualdad, que ya se prepara y que indefectiblemente vendrá, porque es el triunfo de la justicia! (*¡Muy bien!*).

Bien, señor Presidente; si la carta fundamental establece que existe la igualdad no sólo para los ciudadanos sino para todos los habitantes, en cuya denominación, como lógicamente se entiende, están comprendidos todos los extranjeros; si el artículo 14 establece que todos los habitantes gozan del derecho de entrar, permanecer y salir del territorio argentino, ¿cómo admitir esta ley de excepción, que viene a colocar en desigualdad de condiciones a los extranjeros que han llegado para ponerse al amparo de la constitución de un pueblo libre? ¿Cómo admitir, señor Presidente, esta ley de excepción que vulnera todos los principios de la Constitución, que pesa -repito la frase- como una lápida de plomo y que es una burla brutal contra todos los principios proclamados por la ley de las leyes?

Se ha sostenido, señor Presidente, por el autor del proyecto y por el señor miembro informante que la igualdad a que se refiere el artículo 16 de la Constitución, que acabo de citar, no es sino la igualdad ante los derechos civiles concedidos por el artículo 20 de la Constitución. Y esto es sencillamente emplear el sofisma en la discusión.

En primer lugar el derecho de entrar, de permanecer y de salir del territorio de la Nación como el derecho de petionar a las autoridades es un derecho que tiene el doble carácter de público y de privado y que no puede negársele a ningún extranjero, porque es indispensable para el ejercicio de los derechos civiles y puede usársele con absoluta independencia de la capacidad política.

Es lógico que nosotros le neguemos al extranjero los derechos políticos, porque son el patrimonio exclusivo de aquellos que intervienen en la dirección del estado, pero no podemos negarles esos derechos indispensables para el ejercicio de los derechos civiles y que con tanta razón les ha acordado la carta fundamental.

Pero hay todavía que hacer notar esta circunstancia, que había omitido. El derecho de entrar, de permanecer, de salir del territorio viene desde muy antiguo en nuestros anales. Estaba ya acordado, señor Presidente, por el decreto de seguridad individual de 1811, en el cual si bien es cierto, como lo hace notar el tratadista Estrada, que en términos generales no se emplea nunca la palabra "habitantes" sino que se refiere siempre a "ciudadanos"; cuando se trata de las garantías con que rodea los derechos personales, prescribe, en el artículo 7º, que todos los habitantes tienen libertad de permanecer en el territorio, abandonando su residencia, cuando les plazca.

Si la disposición del artículo 20 fuera limitativa, si los derechos enumerados en ese artículo fueran los únicos derechos de que gozan los extranjeros, sería el caso de decir que ellos no tienen el derecho de petición ante las autoridades, de emitir sus ideas sin censura previa por la prensa, de aprender y enseñar, que no gozan, en fin, de todos esos derechos de que forzosamente deben gozar si han de vivir en un país como el nuestro, que se dice tierra de libertad. No puede ser, pues, limitativo el artículo 20. La igualdad ante la ley, prescripta en el artículo 16, no se refiere a la igualdad establecida en el artículo 20, sino ante los derechos conferidos por la Nación a los nacionales y extranjeros, es decir, ante todos los derechos establecidos por el artículo 14 de la Constitución.

Pero si esto no fuera suficiente, yo traería una cita del profesor Joaquín V. González, que desgraciadamente no está siempre de acuerdo con el ministro Joaquín V. González (risas), el cual ha expresado, refiriéndose a esta cuestión, que los artículos 14, 16, 18 y 19 reconocen derechos y garantías a todos los habitantes de la Nación Argentina, porque estos derechos y estas garantías son inherentes a su condición de hombres libres (tome nota el señor miembro informante) y que el artículo 20 es, además, una

enunciación especial de derechos y garantías en favor de los extranjeros.

¿Puede negarse, señores diputados, después de esta manifestación del profesor González, que aclara y da fuerza a mi argumentación, puede negarse que se emplea el sofisma, por el autor del proyecto presentado al senado y por el miembro informante, que lo ha citado, cuando se sostiene que los extranjeros no gozan del derecho de entrar, permanecer y salir del territorio argentino? La respuesta, estoy seguro, se escapa de los labios de todos los señores diputados; el sofisma es evidente.

.....

En los Estados Unidos la ley exige la intervención judicial; y no se asombre el señor miembro informante. Cuando se dictó la ley, varios ciudadanos se presentaron ante la corte suprema aduciendo recurso de inconstitucionalidad y a pesar de la oposición de tres jueces, Fuller, Field y Brewer, se declaró la validez de la ley contra los chinos. Entre los fundamentos de la sentencia de la corte suprema, nos vamos a encontrar con un argumento que prueba la intervención del poder judicial.

Este argumento me lo ha proporcionado un adversario, el señor Cané, en su folleto donde transcribe la sentencia a que he aludido.

Dice uno de los jueces: "El artículo sexto de la ley de mayo 5 de 1892, obligando a todos los trabajadores chinos en los Estados Unidos, al tiempo de su sanción, y que tienen derecho de permanecer en los Estados Unidos, a acudir dentro de un año a un colector de impuestos internos para que les otorgue un certificado de residencia y estableciendo que cualquiera que no lo haga o que sea hallado después en Estados Unidos sin ese certificado, será considerado y juzgado como estando contra derecho en Estados Unidos y podrá ser arrestado por un empleado de las aduanas o recolector de impuestos internos y llevado ante un juez de los Estados Unidos que deberá ordenar sea deportado a su propio país, a no ser que él pruebe a satisfacción del juez que por razón de accidente, enfermedad u otra causa inevitable, le ha sido imposible procurarse su certificado, y por medio de un testigo blanco, cuando menos, probare que era resi-

dente de Estados Unidos al tiempo de dictarse la ley -es constitucional y válida”.

Existe, entonces, la intervención judicial en la ley de los Estados Unidos, que está lejos, por lo tanto, de ser la ley tiránica que tenemos.

En nuestro país -esto es del dominio público -no sólo no se exige la intervención judicial, sino que tampoco se exige la intervención del Presidente de la República, ni del Ministro del Interior, ni del Jefe de Policía, ni del secretario del Jefe de Policía, bastando la denuncia de cualquier empleadillo de comisaría, que tuviera malquerencia con un propagandista, para que inmediatamente se le sindicara como anarquista peligroso. Esto, repito, es del dominio público; y si no fuera así, yo no tendría, como tengo en este momento en mi poder, la fe de bautismo de Juan Gallo, que ha sido expulsado, no obstante haber presentado en la policía los comprobantes de su nacionalidad. Próximamente voy a presentarme, para que sea devuelto al territorio, este ciudadano, que ha sido perseguido y que por sí solo constituye una grave injusticia, de la que no ha tenido conocimiento el señor diputado.

El miembro informante se ha ocupado también de la doctrina, de lo que sostienen los internacionales respecto de estas disposiciones de la ley.

De acuerdo con la jurisprudencia que rige las relaciones de los estados, la ley es -permítaseme la expresión- monstruosa. Casi todos los internacionalistas más notables, y entre ellos muchos argentinos, se han declarado en este sentido. Fiori, citado por el miembro informante, dice textualmente estas palabras: “Se considerará contrario al derecho internacional, que debe proteger la libre actividad del hombre, el no permitir al extranjero el invocar la aplicación de las leyes vigentes que protegen las personas, así como establecer diversidad de tratamientos, en tal concepto, por el mero hecho de ser extranjero”.

“La expulsión dictada por resolución administrativa -agrega en otro lugar- deberá considerarse en oposición a los derechos internacionales del hombre, sobre todo cuando se niegue a los extranjeros el derecho de acudir a los tribunales para ser prote-

gidos contra las medidas abusivas respecto de sus personas". Es bueno hacer notar que Fiori vive y actúa en un país sobre el cual pesa constantemente la amenaza de la anarquía.

Creo oportuno también, señor Presidente, hacer mención de que cuando se aprobó la ley de expulsión en los Estados Unidos y se sancionó por la suprema corte la constitucionalidad de esa ley, uno de los jueces que votaron en disidencia, Field, dijo que casi todas las citas hechas por los que alegaban la constitucionalidad, referente a opiniones de Wattel, Fillimore y Ortolan, eran perfectamente equivocadas; que ellos no se referían a la facultad que tenía el Poder Ejecutivo o el gobierno de expulsar a los extranjeros, sino a la de oponerse a la entrada de esos mismos extranjeros.

Si no fuera suficiente eso, voy a traer a este recinto la opinión de un publicista distinguidísimo, de quien hace pocos días se hizo el elogio en esta Cámara. Me refiero a Amancio Alcorta.

Amancio Alcorta, a quien el señor miembro informante no ha citado, a pesar de toda la importancia que tiene como internacionalista, dice:

"La facultad de expulsar a los extranjeros, si bien se ha ejercitado en algunas naciones, ha sido como aplicación de la antigua doctrina -desaparecida ya en la ciencia contemporánea- que conduce a considerar a la nación encerrada dentro de sí misma".

Estas son las palabras de Amancio Alcorta, que no merece sino respeto para todos los que nos sentamos en esta Cámara. (*¡Muy bien!*).

Pero es que el Poder Ejecutivo, en esos momentos de precipitación y de miedo en que trajo a esta Cámara la Ley de Residencia, quiso detener las ideas, señores diputados, las ideas que vienen con empuje de torrente, rompiendo todos los valladares que se oponen a su paso.

Nuestro gobierno ha seguido inconscientemente una ley fatal que rige los fenómenos históricos. Todas las ideas nuevas han sido combatidas; todos los apóstoles de nuevos credos han sido perseguidos.

La experiencia ha probado, dice un constitucionalista argentino, el doctor Manuel Augusto Montes de Oca, que todas las re-

voluciones sociales, que todas las revoluciones políticas, cualesquiera que ellas sean, no escapan a las persecuciones de los gobiernos, ya sea en su comienzo, ya sea en su terminación; y cita en seguida a un gran constitucionalista, De Chambrun, quien ha manifestado que los primeros cristianos fueron arrastrados a las cárceles del imperio; los condes de Egmond y de Horn murieron en el cadalso; Juan Hampden fue perseguido y encerrado en prisión por Carlos I; que con ese método la historia se repetirá siempre y que toda vez que se realice un choque entre el espíritu del progreso y el espíritu conservador, es en las cárceles criminales donde ha de producir sus primeros efectos.

Esta es una verdad que no tiene réplica. Y hoy -no se asombren los señores diputados- vivimos en un período de transición: todos los fenómenos que preceden a las grandes revoluciones se están produciendo en este momento histórico. Podemos asegurar que en los laboratorios de la ciencia, donde siempre se trabaja, va a aparecer una nueva forma social, que salvará las fronteras para esparcirse por los cuatro ámbitos del planeta. Vemos a los hombres nuevos, que con audacia trepan las tribunas populares, en las calles, en las plazas, en los teatros, y que con palabra cálida y acento vibrante, por todas partes van proclamando reivindicaciones proletarias. Ellos, señor Presidente, están caracterizados por un entusiasmo fervoroso, por una firmeza inquebrantable, por una obstinación a toda prueba; y esta obstinación, este entusiasmo y esta firmeza son los precursores de esa revolución inmensa que va a ser el nuevo Sinaí, como dijo Castelar, en que se declaren, no ya los derechos políticos, sino los derechos económicos del hombre. (¡Muy bien! ¡Muy bien!).

Ya hemos visto que no hay revolución política, que no hay revolución social, cualquiera que ella sea, que escape a estas medidas de represión por parte de los gobiernos.

Pero la persecución, señor Presidente, es contraproducente; no se detienen las ideas con las violencias de los gobiernos, antes al contrario, se acrecientan, adquieren más fuerza, se aviva el entusiasmo y se hace más sólida todavía la firmeza en los individuos. Siguen los propagandistas, a pesar de las persecuciones

que pesan sobre ellos, predicando sus ideas, rompen todos los obstáculos que, por cierto, no les van a amilanar; ellos saben, como ha dicho Guyot, que el triunfo es de los entusiastas que, tratando al porvenir como si fuera presente, mezclan de propósito deliberado el no todavía y el ya de los espíritus sintéticos, que abrazan a un mismo tiempo lo ideal y lo real; de aquellos obstinados que saben romper los contornos rígidos y atropellar la realidad; de esos es el triunfo; y precisamente porque ellos están convencidos de que con la obstinación, con la firmeza, van a la consecución de sus ideas, es que siguen luchando. Los poderes ejecutivos de todas las naciones los desparramarán por todas partes; la sombra de las banderas nacionales no les acompañará, pero siempre les seguirá el entusiasmo fervoroso, el ideal; y es seguro que entonces, cuando se produzcan injusticias irritantes, la solidaridad con los hermanos de causa hará que la semilla dejada por los extranjeros perseguidos sea recogida como cosecha por sus herederos, los hijos del país, quienes seguirán predicando con más firmeza, con más entusiasmo, con más decisión aquellas ideas. De ahí que las persecuciones no puedan ahogar el espíritu de proselitismo. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

.....

Sesión del 20 de julio de 1904

Sr. Presidente - Continúa la disensión de la ley sobre residencia de extranjeros. Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Palacios - Voy a ser breve, señor Presidente, porque posiblemente he abusado de la atención de la Cámara y es lógico entonces que trate de exponer en el menor tiempo, todas las argumentaciones que robustecen la tesis que sostengo, reservándome para contestar más tarde la réplica a que pueda dar origen mi exposición.

Creo que he probado en la argumentación de la sesión anterior, que la Ley de Residencia es inconstitucional y que no está autorizada, que no está justificada ni por la doctrina, ni por la legislación comparada. He probado también que la carta funda-

mental, después de dictada la ley de extrañamiento de extranjeros, ha quedado casi destruida y que es menester que el gobierno reaccione respecto de este procedimiento de persecución primitivo, si se quiere que no se acreciente el fuego de la hoguera que desgraciadamente alumbrá con resplandores siniestros.

Yo creo que la ley, mal llamada de residencia, implica, dentro de nuestro organismo, un verdadero retroceso en las instituciones políticas. He citado especialmente el caso de la gran república norteamericana, caso que debemos tener siempre muy presente, máxime cuando nos jactamos constantemente de que los imitamos en la constitución y en todas aquellas disposiciones liberales que parece que son origen de las nuestras.

En este país, los hombres se han caracterizado por una claridad de ideas admirable, y por cierto que ellos nunca pensaron que era posible matar las ideas. El caso de Patterson, que es el foco de los anarquistas, en donde se han tramado muchos de los atentados que se han cometido en Europa, es un elocuente argumento en favor de la tesis que sostengo.

Bien, señor Presidente. Yo creo que el desconocimiento del movimiento obrero ha sido una de las causas primordiales para que se dictaran las medidas violatorias de las disposiciones constitucionales que he impugnado.

El Poder Ejecutivo ha involucrado en una sola denominación, de hombres peligrosos, a los anarquistas, a los socialistas de temperamento apasionado y a los propagandistas de las huelgas. La policía ha hecho también la misma designación para todos estos individuos a que me he referido. Ha creído encontrar en los anarquistas a vulgares criminales; en los socialistas revolucionarios, como ellos los llaman, sin tener en cuenta que todos los socialistas son revolucionarios, en la acepción científica de la palabra, casi anarquistas, y a los obreros huelguistas, en la mayor parte de los casos, los han tratado como a vividores de oficio.

Es claro que con este criterio completamente erróneo respecto del movimiento obrero, tenían que surgir todas estas dificultades y tenían que producirse todos los inconvenientes y todas las injusticias que he denunciado en esta Cámara.

Pero yo no quiero que se me crea por simple afirmación. Citaré a una persona que ha tenido una entrevista con el Ministro del Interior y con el Jefe de Policía. Se trata de un hombre joven y conocido que asegura bajo su palabra, un hecho que voy a relatar, para que la Cámara se dé cuenta exacta de cómo es posible que con un criterio tan erróneo como el que tiene la policía respecto del movimiento obrero, se produzcan verdaderos atentados a la libertad.

El doctor del Valle Iberlucea, que es la persona a que me he referido, dice en un escrito que ha presentado a la Cámara Federal, lo que voy a leer a continuación: "Esta ley -se refiere a la de Residencia- es una ley de excepción contra la clase trabajadora". Y agrega: "Puedo atestiguar bajo mi palabra de caballero este hecho, que patentiza la esencia misma de esta ley". En una entrevista que tuve con el Ministro del Interior y el Jefe de Policía, para decirles que consintieran en la permanencia de Santiago Locacio, el funcionario policial pronunció estas terribles palabras: "Los anarquistas son hombres sin sentimientos: no se puede creer en sus palabras: no son hombres".

Y como consecuencia, se deduce de tales expresiones que puede usarse para con ellos todo género de armas, por inicuas y despóticas que sean.

De aquí, señor Presidente, surge con claridad que todas las injusticias, que todas las iniquidades, que todas las excepciones, aun cuando sean perfectamente violatorias de la carta fundamental, están justificadas si se trata de aplicarlas a individuos que el Jefe de Policía, en presencia del Ministro del Interior, declara que no son hombres.

El vicio, pues, de la Ley de Residencia está en esa facultad discrecional que tiene el Poder Ejecutivo para aplicar por sí y ante sí, arbitrariamente, el dictado de "hombre peligroso" a todos aquellos individuos que a su juicio perturben el orden público.

Es claro, entonces, que esta ley dictatorial se presta a todos los abusos. Uno de los inconvenientes que se va a producir y que quiero hacer resaltar en este momento, es el que resultará con motivo de la confusión que existe entre lo que se entiende por vagos y desocupados.

De acuerdo con la ley de expulsión de extranjeros, el Poder Ejecutivo va a juzgar que perturban el orden público los vagos; y luego, desconociendo como desconoce las leyes que rigen estos movimientos obreros, va a considerar que son vagos todos aquellos individuos que se encuentran desocupados y que aparecen en las agitaciones obreras. Esto nacerá como la consecuencia lógica del desconocimiento de ese fenómeno económico de la desocupación, que viene produciéndose y es perfectamente notado hoy en todos los países en que la gran industria ha progresado.

Es claro que la mejora de la maquinaria, a objeto de reducir el costo de la producción, que exige la libre competencia, determina como una consecuencia lógica que una cantidad de obreros quede sin trabajo, aumentándose su número a medida que van aumentando las mejoras en los medios de producción. Así se va formando lo que en economía política se llama el ejército de reserva del capital, la superpoblación relativa.

Esta superpoblación relativa, como se ha hecho notar, existe siempre en relación a las exigencias momentáneas de la explotación capitalista. Cuando la producción se expande, la superpoblación relativa presta sus servicios; cuando la producción se restringe, el ejército de reserva del capital aumenta.

Bien, señor Presidente; en presencia de las facultades extraordinarias que acuerda la ley de extrañamiento de extranjeros al Poder Ejecutivo, en presencia de un fenómeno de restricción de la producción, en presencia de la ignorancia de los funcionarios inferiores de la policía respecto de estos movimientos económicos, respecto de este fenómeno de la desocupación, es claro que los abusos serán incontables.

Pero una de las grandes preocupaciones del autor de la ley ha sido suprimir la propaganda anarquista. El doctor Cané, como dijo el ilustrado miembro informante, llegó de Europa un poco influenciado por la propaganda que se hacía en aquel continente, por las conmociones que producían estas ideas nuevas, y quiso trasplantar una ley que aquí resultó exótica; quería impedir la propaganda; quería que en la República Argentina no hubiera anarquistas. Pero él mismo, abogando por esta causa, da el ar-

gumento poderoso para refutar sus teorías. El dice, en el folleto que se ha publicado, que la ley no alcanza a los hechos que no han adquirido forma externa, que puede hacerlos caer bajo la represión. Y agrega estas palabras: “¿Cómo, pues, castigar al anarquista que reciamente vigilado, en todo momento, por la policía europea, viene a nuestro país y entre sus compañeros de trabajo continúa su prédica, turbando espíritus débiles, ya preparados al odio por su propia condición?”.

¡Pero, señor!, si no hay una ley que castigue lo que no es un delito, si esa propaganda anarquista todavía no tiene los caracteres que la hacen punible, si todavía no ha adquirido esa forma externa a que se refiere el señor Cané ¿cómo es posible, entonces, que nosotros sostengamos que se debe castigar? Es precisamente aquí en donde se pone de manifiesto todo lo deleznable de la argumentación que ha sostenido el señor miembro informante, cuando nos decía que no se trata de una pena, siendo así que el señor Cané precisamente nos prueba con su argumentación, que se trata de imponer una pena por una ley de excepción. Estas incongruencias en que caen los hombres que hartos saben de leyes, vienen a poner de manifiesto, de una manera que no permite la más leve duda, lo que he dicho antes de ahora: se ha buscado un pretexto para matar las ideas. Pero ya sabemos que no es posible detenerlas, que cuando aparecen en la forma en que se presentan las ideas nuevas, cualesquiera que ellas sean, es claro que todos los valladares, que todos los obstáculos, que todos los inconvenientes que se opongan a su paso no han de hacer sino acrecentar la ola cuyo empuje es cada vez mayor.

.....

He prometido ser breve, señor Presidente, y quiero terminar. En primer lugar, antes de concluir quiero pedir disculpa a mi distinguido colega el señor miembro informante si en el curso de mi extensa exposición, pronunciada con todo el calor de mis convicciones sinceras, he deslizado alguna palabra que pudiera herir su susceptibilidad.

Sr. Vedia - Absolutamente, señor diputado.

Sr. Palacios - En segundo lugar, debo pedir disculpa a la Ho-

norable Cámara por haber distraído durante tanto tiempo su atención; y por último hacer un llamamiento a mis distinguidos colegas para que me apoyen; para que voten la derogación de la ley, en la convicción de que esto es lo que necesita nuestro país: la derogación completa, la desaparición de esta máquina de destrucción constitucional. Demasiados males ha causado. ¡Tengamos siempre presente que en los engranajes malditos de ese organismo, quedaron mutiladas nuestras más preciosas libertades! (*¡Muy bien! Aplausos en las bancas.*)

DIVORCIO ABSOLUTO **Cámara de Diputados. Proyecto de Ley**

Sesión del 22 de julio de 1907

Sr. Palacios - Pido la palabra.

Con intenso sentimiento de la responsabilidad que asumo, traigo a la consideración de la Cámara este proyecto trascendental, tendente a la redención sexual de la mujer, que ha de transformar las bases deleznable de la familia, poniéndolas de acuerdo con los progresos del actual momento histórico.

La campaña es quizá superior a mis fuerzas; tengo la duda de que las impulsiones juveniles de mi espíritu me engañen, llevándome a tentar una empresa para la cual posiblemente carezco de la preparación necesaria; abrigo el temor de no tener la visión clara de los resultados, siendo mi modesta personalidad la iniciadora de esta reforma legislativa; pero excúseseme de estos temores, ya que vengo a la lucha con una convicción profunda de la justicia de la causa que voy a sostener y con una tenacidad que se revelará en todos los instantes al servicio de esta causa, que es la causa de los que sufren.

Desde que el voto libre y limpio de mis camaradas me trajo a ocupar esta banca, hice la resolución de presentar el proyecto de divorcio, que forma parte del programa mínimo de mi partido; pero demoraba su presentación porque sentía, señor Presidente,

dentro de mi alma una duda y una esperanza: dudaba de mi preparación para sostener con empuje el debate, dondequiera que se presentara, en el Parlamento, en la tribuna popular, en la prensa, y tenía una esperanza: la de que viniera a esta Cámara el hombre que, con talento claro y robusto y con firmeza inquebrantable, había abogado por el triunfo de esta causa que ahora yo defiendo; tenía la esperanza de que se levantara en este nuevo recinto la sencilla y profunda elocuencia de Carlos Olivera, que conmovió a todo el país con el empuje irresistible de su inteligencia y decisión. No ha venido; le esperaba para ser su colaborador en esta campaña, a la que todo el mundo asocia su nombre y el del autor del primer proyecto, el ilustrado doctor Balestra. Lo he esperado hasta el último año de mi período parlamentario, y si hoy me atrevo a presentar el proyecto es animado por el hermoso precedente de la República Oriental del Uruguay, el pequeño y viril país del otro lado del Plata, que después de largas turbulencias ha conquistado la paz, nueva Francia que, en Sud América, por la orientación de su intelectualidad y por el concepto claro y valiente del pensamiento moderno, parece que estuviera destinada a ser la grande ampliadora de las ideas, que después irradiarán de ella como del astro irradia la luz.

La semilla que no pudo germinar aquí pletórica de vida, se abre a la acción cálida de la tierra uruguaya fecunda, y da el hermoso y generoso fruto; tierra grande que, después de tanta sangre de hermanos derramada, depone las armas y forja el porvenir, conquistando el primer puesto entre las naciones sudamericanas, no por la hegemonía militar, que conduce, especialmente en los pueblos latinos, a la decadencia, sino desarrollando el impulso para arrancar la energía latente y marchar de nuevo a la luz.

Vengo, señor Presidente, libre de odios y rencores, con el paso firme, la frente alta y el pensamiento sereno, no a iniciar una campaña contra la Iglesia, como alguien maliciosamente pudiera suponer, sino a propiciar una reforma legislativa que se encuentra ya establecida, con aplauso de todos, en países católicos como Bélgica, reforma que afecta los intereses permanentes de la familia argentina. Declaro que no me molestarán en lo más

mínimo las invectivas que puedan dirigirme los adversarios, desde su punto de vista, invectivas que, por otra parte, yo he empleado y emplearé como comprobación calificada de un hecho, ya que creo, con un ilustre profesor italiano, que ellas, cuando no son vulgares, están plenamente justificadas, y no se hallan en contradicción con las conclusiones del determinismo económico, que forma parte de mi credo científico.

No hay duda de que las instituciones, siguiendo la ley universal, aparecen cuando las que les preceden han descrito su parábola histórica, crecen y se desenvuelven en concordancia con el ambiente que exigió su nacimiento, para luego, cuando ese ambiente se modifique, morir a fin de que aparezcan otras que mejor se adapten al medio.

Pero verdad profunda es también, señor Presidente, que las ideas no marchan solas, que necesitan el empuje de otras energías, y de ahí que sean necesarias, desde mi punto de vista, las recriminaciones y las invectivas para combatir instituciones fosilizadas, sistemas petrificados que deben desaparecer.

Cuando Arturo Graf, en la *"Crítica Social"*, decía que la ciencia no puede dejar de reconocer que la historia ha sido lo que tenía que ser, y que, por lo tanto, a nadie puede responsabilizarse de los acontecimientos que forman parte de ella, Turati contestaba con toda la vigorosidad de su talento que no sabía de qué ciencia se hablaba, que se aludía por lo visto a una ciencia que se concretaba a exponerlo todo escépticamente y que acaba por justificarlo todo; que eso era la aleación de todos los egoísmos, la defensa de todas las tiranías, que en la práctica era el sostén del statu quo al que ella servía y alimentaba. Y concluía diciendo que nuestra ciencia, la ciencia positiva y humana, no se limita a exponer, sino que juzga, condena, facilita la previsión y auxilia el progreso. Es ciertamente un arma de combate, pero en el más amplio sentido de la palabra, porque es a la vez efecto y causa de la evolución social, moral y económica.

Es así, de acuerdo con este criterio, como he de combatir, con toda la energía de mi espíritu, la institución de la indisolubilidad del vínculo que persiste en nuestra legislación, como conse-

cuencia del conservatismo que se ha infiltrado en la política, en la educación, en todas las manifestaciones de la vida nacional, inmovilismo funesto heredado de la vieja España, sirva de la tradición, cuyo sol parece que ya se hunde en el ocaso. Como el *dinornis* de que nos habla Sergi en su "*Decadencia de las naciones latinas*", esa ave gigantesca que hasta hace poco vivió en Nueva Zelandia, aislada, como residuo de una fauna antigua, la indisolubilidad del vínculo, nuevo *dinornis*, es supervivencia de viejas instituciones que persisten aisladas en algunas naciones, y que debe desaparecer a impulsos de un soplo de renovación.

Sería pueril que yo expusiera el cúmulo de argumentos que se podrían aducir para propiciar la reforma que vengo a sostener en esta Cámara. El luminoso debate de 1901 agotó la cuestión, y ya que las opiniones están perfectamente definidas, he de concretarme a exponer aquí lo estrictamente indispensable, más lo que conceptúe necesario exponer desde mi punto de vista al encarar esta cuestión de tanta trascendencia.

Comenzaré por estudiar brevemente, pero con criterio científico, lo que se refiere a las diversas formas de apareamientos, con el ánimo de destruir el error corriente de que la religión tiene una intervención directa y fundamental en la formación de las relaciones sexuales, cuando muy poco o nada tiene que ver.

He expresado ya en otra oportunidad que el derecho no es el producto de la razón abstracta ni el resultado de la conciencia nacional, sino la consecuencia de las relaciones económicas, y que de acuerdo con esta manera de pensar, Loria afirma que a toda transformación del régimen económico corresponde una transformación del derecho. Es la genial doctrina de Carlos Marx, hoy admitida por todos los pensadores, y en virtud de la cual toda transformación, toda modificación operada en las relaciones de producción, vale decir, en la estructura de la sociedad, determina fatalmente un movimiento, una transformación, en la superestructura de la sociedad, de la que forman parte las normas de la moral, las manifestaciones del derecho y las mismas creencias religiosas.

Bien entendido, como lo han hecho notar los adversarios de todo dogmatismo unilateral, que esta doctrina debe admitirse

dentro de la ley de causalidad, por la cual, siendo todo efecto a la vez causa, debe determinar otros fenómenos. Para la ciencia positiva -dice Ferri- no hay diferencia substancial entre causa y efecto. La causa es el antecedente suficiente, invariable y necesario de todo fenómeno; el efecto es el consecuente. Así las instituciones políticas, religiosas, morales, que forman parte de la superestructura, a su vez, de efectos se convierten en causas y reaccionan, aun cuando con menor eficacia, sobre las condiciones económicas y sobre las otras manifestaciones. Y esta reacción de la superestructura es la que determina el error de los que creen a la religión causa determinante de fenómenos que obedecen a razones de otra índole. En el derecho de familia se pone de manifiesto de una manera que no permite dudar ni un instante esta invariable relación entre la manera de producir de los pueblos y las formas de apareamiento. Loria, sociólogo contemporáneo que se caracteriza por la seriedad de sus trabajos, estudia minuciosamente estas relaciones y prueba que el pasaje de la "promiscuidad primitiva" a la "familia materna" no es más que el producto del aumento de la población y de la necesidad de acrecer la producción; que la "familia materna" no es sino el primer perfeccionamiento de las fuerzas productivas; es el primer método empleado con el fin de concentrar el trabajo de varios sobre un espacio determinado. Luego reconoce que el acrecentamiento de la población y la necesidad consecutiva de una producción más eficaz, favorecida por el poder económico, y por lo tanto jurídico, que adquiere el hombre sobre las personas que de él dependen por su subsistencia, exigen la "familia paterna", en la cual son los hombres los que buscan a las mujeres y transmiten su nombre a los hijos. Constata por último que cuando surge la propiedad privada, el lazo del parentesco deja de ser únicamente una comunidad de sentimientos y aspiraciones para encarnar una relación económica: la sucesión hereditaria.

Engels, en su famosa obra *"El origen de la familia, de la propiedad y del Estado"*, reconoce que la monogamia nació de la concentración de grandes riquezas en las mismas manos, las de un hombre, y del deseo de transmitir las por herencia a los hijos de

ese hombre, con exclusión absoluta de los de cualquier otro. Y la prueba de que el deseo de no confundir a los hijos para establecer herederos directos de filiación indiscutida fue la causa de la existencia de la monogamia, es que esta no fue exigida nunca sino a la mujer: única monogamia necesaria.

Esta influencia de la propiedad individual la tenemos demostrada en esta misma Cámara, cuando el señor diputado Drago presentaba una modificación al proyecto del señor diputado Olivera. El diputado Drago admitía el divorcio absoluto, pero estableciendo como única causal el adulterio de la mujer. El adulterio del hombre no perjudica. El régimen de los bienes sólo se resentiría si no fuera observada la monogamia de la mujer. Y otra prueba de esta influencia de la propiedad es la que hace notar Engels en su obra ya citada: en las clases pobres, donde la supremacía masculina no existe con el carácter que se señala en las otras clases, por la entrada de la mujer a las fábricas, desaparecen los fundamentos de la monogamia clásica; la mujer conquista de hecho el derecho al divorcio.

Ahora bien; admitiendo el paralelismo que existe entre la manera de producir de los pueblos y las relaciones de familias, veamos si nos encontramos en un período de transformación. Lo hierático no existe sobre la tierra; el presente es hijo del pasado y padre del porvenir -ha dicho Léibnitz-, y Spencer dio la comprobación científica. Antes que ellos, el gran poeta naturalista, con su poder extraordinario de clarividencia, había dicho que todo es metamorfosis, que siempre un flujo nuevo desaloja las cosas viejas, y que el eterno cambio rejuvenece al universo. Las formas de producción, pues, que han ido transformándose al través del tiempo, no permanecerán inmutables; han de seguir su curso, y sus movimientos determinarán modificaciones paralelas en las relaciones de familia. Asistimos, no hay duda, a un fenómeno de disgregación del régimen económico, determinado por el desenvolvimiento prodigioso de la industria, que produce inevitablemente una crisis del derecho y que debe transformar las bases de la familia, de acuerdo con el paralelismo que hemos demostrado. No tengo la pretensión de anticipar previsiones sociológicas en

esta materia, pero, de acuerdo con los pensadores, puedo afirmar que vamos a la conquista de una mayor suma de libertad en lo que respecta a las relaciones sexuales y en el sentido de suprimir la supremacía del hombre y la indisolubilidad del vínculo, caracteres de la monogamia actual, impuestos por las condiciones económicas y en parte por la tradición.

El carácter de la monogamia -dice Spencer- se elevará, pues se exigirá que no se contrate el vínculo legal sino cuando él represente el vínculo natural, y de la misma manera se considerará como malo que se mantenga el vínculo legal cuando se haya roto el vínculo natural. La indisolubilidad del vínculo, exagerada por la religión, ya no tiene razón de ser. Está batida en todas sus trincheras. La unión de dos seres carecerá de moralidad desde que el amor no sea la base. El matrimonio dejará de ser, según la expresión de Marx Nordau, la sanción del egoísmo, para convertirse en la sanción de la solidaridad.

La "afinidad electiva", palabras con que Goethe definió sintética y genialmente el amor, y que, según Hæckel, expresan la misma fuerza poderosa inconsciente que impulsa el espermatozoide viviente a penetrar en el óvulo o a combinar dos átomos de hidrógeno con uno de oxígeno para formar una molécula de agua, la afinidad electiva debe ser la base de toda relación sexual, y debemos bregar para conseguirlo.

El divorcio, que permite la rotura del vínculo cuando la vida es imposible en el hogar, porque al amor ha reemplazado el odio, ha sido considerado por algunos adversarios como implicando una regresión a las épocas primitivas, en que existía una fácil disolución del vínculo.

Un eminente sociólogo moderno, Ferri, en su polémica del divorcio que tuvo con Morselli, rebatió victoriosamente esta objeción, explicando lo que él llamaba ley de la "regresión aparente". Dice que es un hecho constante y normal la vuelta de las instituciones sociales a las formas y caracteres primitivos, como lo han enunciado o demostrado Dramard, Cognetti de Martinis, Carducci y Loria, quien ha sostenido que la humanidad primitiva extrae de las primeras expresiones de la naturaleza circunstante

las líneas fundamentales y más sencillas de su pensamiento y de su vida; que luego se produce el desarrollo analítico de los elementos contenidos en los primeros gérmenes de las instituciones, hasta que por el progreso se realiza la síntesis final de los elementos, volviendo hacia el punto de partida, no produciéndose, por cierto, una simple repetición, sino, como decía Asturaro, realizándose la terminación de un ciclo, de un gran ritmo.

.....

A fin de rodear de las mayores garantías posibles la seriedad de este hecho, he establecido que la primera manifestación que se haga ante el juez, expresando el deseo de divorciarse, debe ser ratificada seis meses después, y que durante este término los esposos deben encontrarse separados por resolución judicial.

Poco he de agregar. Sólo pido que nos incorporemos decididamente al movimiento civilizador, altamente civilizador, que viene construyendo la legislación social. Que así como nos independizamos políticamente de la España, sacudamos también el yugo de su tradición, que nos tiene amarrados a todo lo viejo y que nos impide dictar esta ley de libertad, redentora de tantos desgraciados, que ha de enjugar muchas lágrimas y romper muchas cadenas.

Estamos frente a dos tendencias y debemos decidirnos. Presenciamos una lucha formidable: el espíritu de progreso en pugna con la tradición; el primero representa las aspiraciones de la mente, el que trata de realizar en la vida los ideales que haya podido forjar. La otra es la encarnación de todos los egoísmos, de la inmovilidad, de la muerte: quiere condenar al hombre a un estacionamiento letal; quiere que en medio de esta universal mudanza, en que hasta las piedras cambian, el hombre permanezca inmutable, apegado a la gleba de pretéritas instituciones; quiere, en una palabra, reemplazar con el instinto el raciocinio y la investigación.

No podemos dudar ni un instante. ¡Basta ya de rutinas que nos tienen uncidos a todo lo viejo! La rutina -ha dicho Unamuno- es pereza en acción. Que no se diga de nosotros que somos como aquellos peces que nos pinta Sergi, que tienen ojos dorsa-

les y que sólo se mueven para atrás, y que si alguna vez se dirigen hacia adelante es por fatalidad, por gravedad mecánica o por impulso de fuerzas externas.

Busquemos la nueva orientación política y social, despreciando las preocupaciones seculares, y pongámonos a trabajar en la obra magna y generosa de la emancipación de la mujer, de la que brotan los más nobles y fecundos ideales.

He dicho. (*Muy bien; muy bien en las bancas. Aplausos en la barra.*)

(Pasa el proyecto a la comisión de Legislación.)

JUSTICIA MILITAR ARGENTINA

Cámara de Diputados

Sesión del 17 de enero de 1913

.....

He leído una obra famosa de un militar francés, el capitán Richard, que se titula "*El ejército y las fuerzas morales*", y este distinguido escritor manifiesta que el superior no deberá jamás castigar con un propósito ultrajante y que la disciplina se obtiene más por medio de la convicción que por miedo al castigo. Y se explica; el castigo vejatorio y humillante hace perder el decoro, y no es posible que un soldado pueda defender el honor de la patria cuando ha empezado por perder su propio honor. Un hombre abofeteado, agredido a puntapiés, como el concripto Toranzos, de San Nicolás, no podrá jamás tener el verdadero, el noble, el amplio, el generoso concepto de la patria. Será un hombre para quien el uniforme del soldado constituirá una librea de lacayo, y no el vestido de los hombres libre. (*Aplausos*).

Debemos luchar, señor Presidente, con todas las energías de que seamos capaces para que la institución militar no se convierta en una escuela de servilismo. El servilismo es el suicidio moral; y se va por un camino recto al servilismo cuando se castiga a los hombres por el delito de ser libres. (*¡Muy bien!*).

Si se tergiversa el sentido de las palabras “obediencia”, “subordinación”, si se confunden los conceptos, se llega como consecuencia lógica, a que los ejércitos no constituyan escuelas de honor, sino montones, muchedumbres, masas, compuestos inorgánicos de elementos que no piensan y que obran de acuerdo con el dictado de los mandones.

La subordinación, del latín *subordinatio*, implica, de acuerdo con los léxicos, sujeción a la orden. La disciplina es el género, la subordinación es la especie. Esta es imprescindible para la existencia de los ejércitos, pero no degrada a los soldados; cuando se le toma en el sentido de sometimiento, del latín *submittere*: sub, debajo, y mittere, poder, entonces quiere decir someterse, subyugarse, y tomarla en este sentido borra todo lo que hay de más noble en la personalidad humana y envilece.

El soldado en una república democrática no es un autómatas, no es un ser embrutecido bajo el peso de órdenes arbitrarias y de castigos vergonzosos; es un hombre, es un ser que piensa, que razona, y las relaciones de inferior a superior han de ser de subordinación y de disciplina, entendiendo como tal la sujeción a una orden que se refiere a mandatos lícitos, pero de ninguna manera de obediencia pasiva, que mata en germen el juicio externo sobre la causa determinante del mandato y que anula en absoluto la dignidad humana.

La palabra obediencia, que dentro de una institución orgánica debe entenderse como el cumplimiento de un mandato siempre que éste se refiera a actos lícitos, se llega a confundir con lo que los autores llaman obediencia pasiva o indiscreta, impropia de la personalidad humana.

PENA DE MUERTE

Cámara de Senadores - Proyecto de Ley

Sesión del 13 de julio de 1933

(El Senado trata un proyecto de Ley por el cual se reimplanta la pena de muerte, al que se opone el Dr. A. L. Palacios).

.....
Hubiera terminado aquí, si algunos senadores no se hubieran referido, inopinadamente, a mis ideas socialistas.

El señor senador por Jujuy, autor del proyecto restableciendo la pena de muerte, con insistencia, en distintas oportunidades, y con motivo de los asuntos más diversos, atacó al socialismo. Permítanme, pues, los colegas, que ocupe la atención de la Cámara, durante cinco minutos, para expresar la verdadera posición de los senadores por la Capital.

Comenzaré diciendo que el socialismo ha realizado en nuestro país una obra de transformación política en el sentido de afirmar y elevar nuestras normas institucionales. Nos hemos colocado en una posición inobjetable: sostenemos el concepto de la democracia, que queremos ampliar y ennoblecer. El socialismo aspira a que las dos grandes fuerzas que mueven el mundo, la fuerza material y la fuerza espiritual, se concilien en una hermosa síntesis. Por eso, proclamamos la solidaridad humana, en medio de los que viven aferrados al primitivo y feroz antagonismo que convierte todo invento de la técnica en un nuevo enemigo de la especie, poniendo así, en movimiento los valores morales de los hombres, a la vez que luchamos por la nacionalización de las fuentes de riqueza, que hemos de utilizar en beneficio del espíritu.

Aspiramos a que el hombre domine la maquinaria prepotente para que no resulte víctima de ese ciego poder inexorable, que él mismo ha desencadenado.

El socialismo no es un dogma ni tiene apóstoles: vive, crece, corrige sus métodos con una gran ductilidad para la acción y en todos los momentos mantiene la continuidad de su desarrollo,

la unidad de su conciencia, y la finalidad intrínseca que es su razón de ser, es decir, la redención de los oprimidos; y esto, señores senadores, dentro del desenvolvimiento histórico que acaba de exponer con brillo el eminente profesor Korn, y que yo esbocé en mi libro *"El Nuevo Derecho"* hace catorce años.

Comienza el socialismo, en la primera mitad del siglo XIX como una expresión utópica del romanticismo. Después, con el auge del positivismo, Carlos Marx le da carácter científico. Y luego, en la renovación del pensamiento filosófico contemporáneo, aparece impregnado de elementos espirituales que son los que hoy lo mueven en esta lucha denodada frente a la violencia de esta hora incierta y caótica. Los que ignoran nuestra evolución, nos tachan unas veces de románticos, y otras de materialistas, sin detenerse a observar que el socialismo ha superado ambas posiciones y que frente al problema metafísico de la libertad y la necesidad, dentro de nuestras filas, se aspira a una armonía superior, sin que ese problema, que está más allá del límite del conocimiento nos paralice, evitando la realización de nuestra tarea cotidiana, de nuestra labor incesante por el mejoramiento de las condiciones de nuestro país. Y así, para nosotros, la evolución humana es, no solamente un proceso que se desarrolla según una ley mecánica, sino a la vez, una aspiración que se cumple, de acuerdo con un ideal de justicia que pertenece a la libertad y que, por lo tanto, es de orden del espíritu.

Mucho se ha andado, señores senadores, desde las concepciones utópicas de la primera mitad del siglo XIX, hasta el concepto actual del socialismo que sostenemos los senadores por la Capital: mucho se ha andado, sin duda porque la utopía es una creación del punto de vista abstracto de la naturaleza humana, a la cual trataban los utopistas, de adaptar sus sistemas.

Marx, dentro del positivismo, destruyó todas las creaciones artificiales de los utopistas, con su método dialéctico y con su afirmación científica en el orden concreto; pero Marx no volvió al materialismo del siglo XVIII, al materialismo exclusivamente mecánico, desde el momento que vio en la historia el desarrollo gradual de la humanidad regido por leyes. Aplicando el méto-

do dialéctico explicó la producción capitalista, dándole su lugar histórico en el proceso humano: probó su necesidad y determinó su caída futura, estableciendo las causas de los antagonismos que habían motivado la producción.

El concepto materialista científico de Marx ha sido, ahora, superado. Los socialistas ponemos en la doctrina un contenido ideal. Y así la doctrina adquiere mayor ductilidad y satisface las exigencias de la vida actual. El mundo moderno está caracterizado por un desarrollo extraordinario de su economía. Hay una creación enorme de riqueza y los socialistas consideramos que la vida económica debe disciplinarse, poniéndose bajo la dirección de un ideal noble y justo, porque la riqueza es un medio, no un fin; porque la riqueza no ejercita el espíritu. Para que una civilización sea realmente humana, es necesario que desarrolle todo el hombre, como quiere Jaurés; es menester que el hombre, a pesar de sus luchas, de sus vicisitudes, de sus contrariedades en la existencia, tenga el tiempo indispensable para cultivar la vida íntima de su espíritu. Por eso, el gran tribuno, que ha realizado la admirable conciliación del materialismo y el idealismo, decía que así como el Sol, cuando pasa por las ciudades, cuando desciende sobre los hombres, deja un reflejo en el vidrio más pobre de la vivienda más miserable, así también el ideal noble y justo, debe repercutir en el espíritu de la multitud. Para eso es necesario una más grande y verdadera cooperación de los hombres en las actividades útiles; la obligación de trabajar y el derecho al producto de la tarea. De estas cosas ya sabía hace muchos siglos el judío Pablo de Tarso, cuando se dirigía a los corintios. Jaurés, sostiene que no será posible la organización y el equilibrio de las fuerzas sin una idea directriz. Emplea estas palabras, en el mismo sentido que Claudio Bernard hablaba de la idea directriz del organismo que no es distinta de él; que coordina el esfuerzo de las células y conduce el conjunto a través de todas las crisis.

Si es posible llevar las cosas de la naturaleza a las cosas de la humanidad, habría que afirmar, como lo hace Jaurés que la justicia sería la idea directriz del organismo social en un sentido de transformación profunda. Para realizar esa transformación se necesita una gran audacia que se apoye en la vida misma.

La naturaleza a pesar de sus luchas, que a veces son crueles, significa una esperanza. Y la historia humana, también. Y así como en la naturaleza se observa la fuerza ascensional de la vida, en la humanidad, y en la historia se observa la fuerza ascensional de la justicia, idea directriz que conduce a los hombres hacia sus destinos futuros.

En el origen de la historia aparece el impulso hacia el porvenir con la percepción de la unidad. Y la audacia de los hombres basada en la vida misma, crea el genio helénico con su arte y su filosofía; la gran ley del contrato en Roma, después. Fueron los filósofos estoicos los que dieron el fundamento de la dignidad humana cuando declararon que, para que ese contrato fuera válido era necesario que hubiera igualdad en las partes contratantes. Surge más tarde, el cristianismo cuya esencia es la libertad, la justicia, la solidaridad humana. Luego la democracia que dio participación en la soberanía a los hombres, para llegar, al fin, siempre a impulsos de la idea directriz, al gran ideal noble y justo de que hablaba Jaurés, el ideal social que quiere la justicia y la armonía en el trabajo mismo. El ideal social que es hoy un imperativo de la evolución del hombre y que puede considerarse como la tecnificación del sentimiento solidario.

Será necesario terminar; por eso no voy a seguir al señor senador por Jujuy, en su disertación sobre la patria, sobre el comunismo, sobre lo imperioso de defender a la Nación de todos sus enemigos. Diré sólo, que en primer término hay que defenderla de los que quieren suprimir la libertad y después, de los que creen que el sufragio universal es un desatino, no obstante lo cual se sientan en su nombre, en este Parlamento.

Creemos que hay que perfeccionar la democracia utilizando a veces las instituciones existentes para nuevos fines, ampliando muchas de ellas y suprimiendo otras, para organizar la democracia económica. En una comunidad de organización perfeccionada, la democracia debe ser múltiple para que garantice no sólo la expresión de la voluntad del pueblo en conjunto, sino del hombre como productor, como consumidor y como ciudadano.

Y pueden tener la seguridad los señores senadores de que la

agrupación a que pertenezco no desvincula en ningún instante la patria, de la clase trabajadora. La frase de Marx, en el "*Manifiesto Comunista*" no puede ser considerada ya como una verdad; fue una respuesta paradójica en la polémica que sostuvo ese pensador. Se ha sostenido, que si fuera cierto que las clases no tienen patria sino cuando conquistan el poder político, tendríamos el derecho de creer que antes de la Revolución Francesa y hasta su triunfo, la clase que surgía a impulsos de la revolución industrial de fines del siglo XVIII, no tuvo patria. Y eso sería la negación sarcástica de la historia.

Sostengo que los hombres tienen patria aun en la esclavitud, porque el sentimiento de la tierra en que se nace es instintivo, y porque aun en la servidumbre existe en el fondo de las almas un anhelo de redención, una esperanza por la cual se lucha y asciende hacia la luz y la justicia.

Los trabajadores no están desarraigados de la historia; sólo las hojas secas se separan de la planta, dijo el gran Jaurés, y los trabajadores son una fuerza viva y dinámica, sostienen la democracia y anhelan superarla.

Los socialistas aspiramos a que el ideal argentino sea la propagación de la justicia para cumplir el imperativo de nuestro destino, amando con sereno entusiasmo la libertad, a la vez que la tolerancia que amplía el pensamiento, y permite percibir la nota de verdad que vibra en el fondo de toda convicción sincera. Y es por eso que los senadores socialistas, desde estas bancas, honradamente adquiridas, respetamos todas las opiniones, y realizamos nuestra labor sin un agravio personal, sin un encono, sin odios, que deponemos en homenaje al ideal que impulsa nuestra acción.

La índole de nuestro pueblo, señores senadores, es en su esencia, socialista. Sólo necesitamos buscar en los extraños la técnica constructiva, pero el impulso, el anhelo, nos es propio, hereditario. Por eso hemos afirmado nuestra doctrina, en la tradición argentina. Por eso es que estamos vinculados a la obra de Rivadavia, cuya labor destaca la clara luz de la justicia social con su enfiteusis; con su visión genial de la enfiteusis rivadaviana, argentina, que no

es la romana ni la feudal, pues estaba basada en el concepto de que la tierra de la patria debía ser para todos los argentinos.

Por eso estamos vinculados a la obra de Alberdi que irradia el pensamiento humanitario y constructor, savia que nutre y vivifica lo mejor de nuestras instituciones y orienta nuestro pensamiento.

Nos sentimos orgullosos de nuestra nacionalidad. Nuestro patriotismo es ascendente y universal; fue ese el concepto de los Constituyentes del año 53; el de Mariano Varela cuando pronunció la frase: "la victoria no da derechos"; fue ese el concepto de la doctrina Drago.

Ratifica ese concepto de la patria ampliada y ennoblecida, Lugones, en su famoso libro "*Prometeo*", que fue un homenaje al centenario del año 10. "Demos al hombre el orgullo futuro -dice el gran poeta- de la patria colosal entre las naciones, substituyendo el limitado concepto militar de morir por ella, con la institución de un deber feliz: el de vivir para ella, contribuyendo en obra incesante a su grandeza, bajo la acción constante de la justicia y la honradez. Hacerse matar por la patria, que uno mismo ha puesto en peligro por falta de honradez y de justicia jamás será tan noble y puro como asegurar la existencia dichosa de la patria con la práctica modesta de la virtud. Mas no se entienda que esta formación del "hijo del país", como dicen tan propiamente nuestros criollos, ha de excluir la solidaridad humana. Todo lo contrario, ello no consistirá sino en darle la idea clara de la tarea que como "hombre" le compete en esta sección del mundo. La formulación del deber que le incumbe llenar para ser el mejor posible sobre la tierra, o sea el más justo y el más bueno con abstracción de toda patria. Cuanto más ciudadanos del mundo seamos, más habitable resultará nuestro país para todos los hombres."

Pero este es un poeta, y acaso exagera, aunque sea el más nacionalista de todos los poetas.

El doctor Carlos Ibarguren, que actúa dentro de una tendencia distinta a la que yo represento, ha pronunciado, en un discurso académico, reafirmando el mismo concepto, estas nobles palabras, que yo suscribiría con placer:

"La escuela suscita el amor a la patria en su fase más estrecha

y rudimentaria, con el culto de los héroes. El héroe, visión deformada de la realidad, prolonga el personalismo, falsea la historia y atribuye a la acción la obra social, anónima y penosa, de las generaciones que nos han precedido en la faena de la vida. Loe-mos filialmente, sin fetiquismo, el esfuerzo creador y abnegado de nuestros antecesores. Pero quisiera que la juventud de mi país, no sólo celebrara la gloria heroica del pasado, sino que, preparada, tendiera su acción al porvenir para alcanzarla con la justicia, la cultura y la solidaridad humana”.

Un gran escritor argentino, Ricardo Rojas, acaba de referirse a ese concepto de argentinidad, universal y ascendente, en su libro *“El Santo de la Espada”*: “Vino el Libertador, dice, para servir a la independencia de América y esa fue su misión. No sintió el patriotismo díscolo de las varias regiones del Continente, sino un vasto amor continental.”

Y si estos testimonios fueran tachados, apelaría al del mismo Gran Capitán, que nos marca el camino en todos los momentos de nuestra historia.

San Martín envió un mensaje al ejército y al pueblo, en el cual decía: “Vuestro deber es consolar a la América; no venís a realizar conquistas, sino a libertar pueblos. El tiempo de la fuerza y de la opresión, ha pasado. Yo vengo a poner término a esta época de humillación. Yo soy un instrumento de la justicia y la causa que defendiendo es la causa del género humano.”

He contestado al señor Senador por Jujuy, saliéndome de la cuestión, pero era imperioso expresar estos conceptos, y tengo la seguridad de que los señores senadores han de disculparme.

.....

LIBERTAD DE PRENSA

Cámara de Senadores - Proyecto de Ley

Sesión del 4 de septiembre de 1934

(Se discute un proyecto de ley que contiene disposiciones restrictivas de la libertad de prensa. La exposición del senador A. L. Palacios, oponiéndose al mismo, ocupó varias sesiones. Sus conceptos introductorios fueron los siguientes)

Sr. Palacios - Pido la palabra.

He compartido las tareas de la comisión, especialmente con el autor del proyecto, senador Sánchez Sorondo, y el miembro informante, senador Landaburu, haciendo las observaciones que creí oportunas, algunas de las cuales fueron aceptadas. El debate se produjo en la comisión con una gran altura y si no nos pusimos de acuerdo no fue, seguramente, por intolerancia, sino porque se trataba de ideas que habían determinado en nuestro espíritu, convicciones muy hondas.

He escuchado con atención, el brillante informe del señor senador; lo he seguido en todos sus detalles y confieso, que me hubiera sido muy grato poderlo acompañar. Siento una profunda simpatía por su talento...

Sr. Landaburu - Muchas gracias.

Sr. Palacios - ... y por sus brillantes antecedentes parlamentarios.

Desgraciadamente, no he podido hacerlo, porque el despacho, a mi juicio, trastorna el régimen jurídico argentino, confunde principios e instituciones, viola las normas más elementales del derecho penal, establece una forma de censura para la prensa, privilegiando el delito de imprenta, y se opone, por último, a principios constitucionales, atacando las autonomías de provincias, que yo, senador por la Capital, he de defender en este recinto.

Espero, señor Presidente, poder probar todo cuanto acabo de afirmar, en una extensa disertación que tendré que hacer, a riesgo de abusar de la benevolencia de los señores senadores.

Comenzaré expresando que dentro del mecanismo complicado del gobierno libre, la prensa tiene un papel principal; por eso

considero que es contrario al espíritu de una democracia, discutir si la prensa debe ser libre. Si no lo fuera, carecería en absoluto de aplicación, el principio de la responsabilidad de los agentes públicos ante el pueblo, lo que constituye la base del sistema representativo.

Federico Grimke, en quien se inspiró nuestro gran Vélez Sársfield al pronunciar su medular discurso de la convención del 60, en su famoso libro *“Naturaleza y tendencia de las instituciones libres”*, afirma que puede considerarse a la prensa como una extensión o amplificación de los principios de la representación popular. Refleja las opiniones de todas las clases, tan completamente, como los diputados del pueblo. La diferencia estriba, en que la prensa tiene poder para influir, pero no para compeler, con la ventaja de que está en constante actividad frente al espíritu público y no le habla sólo periódicamente como el cuerpo legislativo.

Hay, a mi juicio, una relación íntima entre el Parlamento y la prensa. Ambas instituciones hablan en nombre de la opinión y se complementan para encerrar en sus moldes gran parte de la vida compleja de la Nación.

Se ha sostenido que ningún régimen parlamentario es bueno si las garantías legales que protegen su libertad no van acompañadas de garantías semejantes en favor de la libertad de la prensa. Por eso, Chateaubriand, en el año 1828, decía que la libertad de la prensa vale tanto como toda una constitución, y que disminuir o suspender los derechos constitucionales tiene una importancia relativa, si se respeta, en cambio, la libertad de prensa.

Habría de perderse la Constitución y la libertad de la prensa nos la restituiría.

Es por eso que en este mismo recinto he sostenido, interpretando el artículo 23 de la Constitución, que aun en estado de sitio, el espíritu de la Carta Fundamental impide restringir la libertad de imprenta, pues la acción del Poder Ejecutivo, en lo que se refiere a las facultades otorgadas por el precepto, no puede, de ninguna manera, alcanzar a las cosas. Lo sostuve al presentar mi proyecto de reglamentación del estado de sitio y me basé en las opiniones muy autorizadas de Carlos Tejedor y

Agustín de Vedia, autor éste del libro *“La Constitución Nacional”*, que es obra de consulta para todos los legisladores.

La prensa es el órgano de la opinión pública y sólo se la amordaza donde falta la civilización. Si la prensa es buena, el periodista ejerce una noble dirección espiritual. Si es Montalvo quien escribe, puede matar a un tirano. Hay plumas que más parecen espadas. Es claro que también la prensa puede hacer daño; puede defender y amparar los grandes negociados deshonestos. Entonces, es para ellos el fondo de los reptiles de la famosa cancillería prusiana. Pero en este caso, es tan miserable el periodista que vende su pluma, como el canciller que la compra. La prensa así, no es tribuna, ni es cátedra. Pero sus excesos, no se combaten ni se detienen con restricciones.

Sólo la libertad es eficaz -afirmación que desarrolla magistralmente France-. La prensa expresa el pensamiento de la Nación entera, diverso, confuso, contradictorio, justo, injusto, absurdo, violento y magnánimo. Es todo esto, a la vez, porque refleja, exactamente, los matices de la opinión pública.

La prensa, cuando es libre, ha dicho un pensador francés, es débil para el mal y fuerte para el bien.

La prensa habla, siempre, antes que el Parlamento. No hay asunto que nosotros consideremos en este recinto que primero no haya sido dilucidado y debatido con amplitud en las columnas de los diarios, y es muy frecuente que los legisladores citen las opiniones de los periodistas.

La prensa nos sigue con ojo avizor, analiza nuestras iniciativas, juzga nuestras actitudes, critica nuestras resoluciones, y es bueno que así sea; y si alguna vez, señor Presidente, nos ridiculiza o nos desacredita, no hay en ello un perjuicio social aunque hiera nuestra vanidad o nuestro amor propio. Siempre encontraremos la manera de reaccionar contra el periodista que tal cosa hace, sin necesidad de restringir la libertad de la prensa. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! en las galerías.*)

Refieren los escritores ingleses que cuando Cecil, el célebre ministro de la Reina Isabel, fundó en Inglaterra el primer diario, no sospechó ni por un instante que creaba un poderoso contra-

peso al trono que él reverenciaba. Se propuso difundir noticias respecto de los movimientos que realizaba la famosa armada de los españoles que atacarían a Inglaterra; quería ayudar a su país en una vigorosa y concertada resistencia contra el enemigo extranjero; circulaban noticias exageradas respecto de la importancia de la fuerza española, y eso había determinado un verdadero terror en las poblaciones de Inglaterra.

Lord Burleigh comprendió toda la influencia moral de la prensa, que habría de aliviar el espíritu público de la ansiedad que sentía, inspirándole una gran decisión para la defensa de la patria. El diario fue eficaz; difundió noticias en vastas y lejanas extensiones; rectificó las especies erróneas y exageradas que circulaban y produjo una armonía solidaria en el pensamiento y en la acción de las poblaciones. De ahí surgió, sin que lo previera Cecil, el sistema complicado de la prensa que había de proteger los derechos del pueblo contra los abusos de su propio gobierno. Se creó, según Grimke, un nuevo instrumento que ha contribuido, materialmente, a efectuar todos los grandes cambios que desde entonces se han realizado en favor de la libertad civil. En 1821 se vendían, anualmente, en Gran Bretaña, 24.000.000 de ejemplares de diarios; en 1827 circulaban 27.000.000 en Estados Unidos. El número de ejemplares diarios vendidos en este último país, en 1934, alcanza a cifras realmente astronómicas.

Se trata de una verdadera revolución. Aparte de la obra educativa, la prensa logra en distintas ocasiones galvanizar a la inmensa masa de la población que antes era un cuerpo inerte y sin vida y ahora constituye la opinión pública, sin la cual, señores senadores, no hay posibilidad de gobierno libre.

Gustavo Schmoller ha definido la opinión pública, diciendo que es la respuesta que da la parte, en un principio más pasiva de la sociedad, al modo de conducirse la parte activa de la misma.

En la opinión pública se comienza por un sentimiento; puede llegarse a un juicio para afirmarse después en una voluntad. Así aparece primero, según un escritor que estudia este proceso, en el fondo obscuro de la conciencia social, un vago sentir que no encuentra una expresión ideal en la inteligencia. Después, un

pensamiento que se expresa concretamente, pero que no llega a la decisión; por último, la opinión se hace voluntad que no es ya ni un vago sentir, ni un pensamiento, sino un verdadero imperativo y a ese imperativo se ha referido Bryce, en su *“Democracias modernas”*, cuando, ocupándose de Estados Unidos, dice que, a pesar de la enorme extensión del territorio, algunos asuntos han hecho que el país entero se manifestara de un mar a otro mar, como una sola voluntad.

Tal es el poder de la opinión pública, cuando ya no es un vago sentir, ni tampoco un pensamiento, sino una profunda y enérgica decisión, un imperativo de la voluntad para realizar los destinos de un pueblo.

Se dirá que la prensa no crea, en realidad, la opinión pública; los que tal cosa opinan no dejarán de reconocer que, por lo menos, la despierta y la traduce. Recuerdo haber leído en la obra de un periodista francés, Stephane Lauzanne, una anécdota interesante a este respecto: En los tiempos de la Convención, Danton, salió un día a la calle y se encontró entre un grupo de mujeres encolerizadas. Le reprochaban la guerra, la revolución, la sangre vertida, todo lo que había hecho y lo que había dejado de hacer. Danton se subió sobre una piedra y comenzó a hablarles, primero en su lenguaje, devolviendo injuria por injuria; después, poco a poco, elevó el debate. Les recordó que las mujeres parían y educaban hijos, no para ellas, sino para la patria; les describió la patria en tonos admirables y conmovedores, y a poco de hablar, aquellas mujeres depusieron su enojo, sollozaron y se abrazaron a las rodillas de Danton. Danton, descendiendo de su piedra, dijo modestamente: “Yo sabía que estas mujeres pensaban como yo; yo no he hecho sino interpretar sus sentimientos”.

Pues bien, señores senadores: la prensa hace frecuentemente lo que hizo Danton; según el periodista aludido sube a veces sobre las piedras de la calle, ve venir hacia ella muchedumbres en cólera, las arenga e interpreta los sentimientos de los oyentes. Danton convirtió su desprestigio en honra ante las mujeres encolerizadas, cambió la sinrazón en razón, sacó amor del odio; la prensa convierte la indiferencia en entusiasmo, el error en verdad, la aversión en simpatía.

Yo sé que para realizar esta obra es absolutamente necesario, como se ha reconocido invariablemente, que el periodista tenga un ideario fundamental que le inspire y oriente en cada caso; que el periodista se base en conceptos morales y que tal cosa no pueden hacer los que marchan sinuosamente, porque sólo aspiran a la explotación del mercado, ni los que, sistemáticamente, atacan para desacreditar a los hombres.

Pero para todos debemos proclamar la libertad; para todos debemos repudiar la restricción.

Un político español que estaba lejos de ser un demagogo, el marqués de Abaída, en 1862, decía que antes de 1854, nada se podía imprimir en España contra María Cristina, y sin embargo, se vio que había contra ella un odio que no hubiera sido tan intenso si unos hubieran podido atacarla y otros hubieran podido defenderla.

Espartero se dejaba atacar brutalmente por sus adversarios y no perdió nunca su popularidad.

Y nuestro Rivadavia, la más grande figura civil de los argentinos, al decir de Mitre, fuera mil veces injuriado sin que perdiera el respeto de sus conciudadanos. Dorrego, en "El Tribuno", le dijo a Rivadavia, que confundía su propio peculio con el erario.

La fuerza moral la pierden los hombres y los partidos por sus faltas, no por la guerra de sus contrarios. No es cierto que con la prensa enteramente libre corra peligro la sociedad y menos la familia; corre peligro nuestra vanidad atacada.

Por otra parte, es verdad indiscutible que quien exagera y miente, acaba por desacreditarse. Para la injuria y la calumnia basta con las leyes locales, cuyo concepto he de establecer en esta misma disertación; y si la difamación no es injuria ni calumnia, basta con la reacción personal o el desprecio.

No sé cómo podríamos -y voy a presentar dos ejemplos- restringir el derecho de la prensa dentro del concepto vago e impreciso del abuso, estudiado por el señor miembro informante, cuando se desacredita con ingenio, como lo hacía el periodista francés Henry Rochefort, escribiendo en "La Lanterne". Escuchen los señores senadores: "El otro día se ha vendido por 22 francos un caballo que fue uno de los mejores de la cuadra del

duque de Borny. Ante estos 22 francos pagados por el caballo, se estremece uno pensando que el dueño, que tanto nos ha costado, nunca ha llegado a valerlos". "La estatua ecuestre de Napoleón III, representado como César

-riamos mientras podamos-, es obra de M. Barrye. M. Barrye es el más grande de nuestros escultores de animales". (Risas).

En las luchas por la democracia, la prensa fue siempre libre. En las grandes conmociones que agitaron los pueblos y de las cuales habrían de surgir principios de libertad, la prensa fue siempre libre. Los grandes políticos de la revolución francesa eran periodistas; los jefes de la gironda y de los jacobinos, adquirieron fama, en primer lugar, por sus libelos y por sus folletos.

Roland, Vergniaud, Marat, Robespierre, fueron directores de diarios.

La lucha de la prensa era tenaz y violenta y se mezclaba con la lucha en la Convención. Esas contiendas daban la clave de todos los acontecimientos.

También, en otras épocas y en otros países. Macaulay, dice que en Inglaterra se juzgaba del talento de un estadista, no sólo por su actuación en el parlamento, sino, también, por su capacidad para redactar reportajes.

Bismarck fue periodista, siendo diplomático, y siguió siéndolo, cuando llegó a la presidencia del Consejo. Acaso no pensó jamás el canciller de hierro, que Alemania podría llegar, un siglo después, a la prohibición absoluta de toda publicación libre, de la misma manera que en Italia y en Rusia, lo que trae fatalmente, como lo recuerda Hans Eckardt, en su libro "Los Fundamentos de la Política", la destrucción de casi toda la vitalidad pública, de toda relación con la política y el estado.

Así se llegará a la situación de letargia y de resignada apatía, que yo no deseo para ningún país.

Entre nosotros fueron periodistas, Sarmiento y Alberdi. Sarmiento, el impulso tempestuoso y depurador, que a la vez construye, modela y forja en realidades nuestra civilización; Alberdi, que con su pensamiento como antena y como antorcha, se adentra en lo futuro, taladrando sombras y modelando siglos. Sar-

miento y Alberdi, en la prensa, rugen, pelean, lanzan denuestos, injurias llenas de veneno y sus plumas son escalpelos que hien-den, sin piedad, la carne enferma hasta llegar a la fibra sana.

Fue periodista Mitre, este gran soldado americano que después de sus combates dejaba la espada y entraba en el gabinete para traducir “La Divina Comedia” o el “Salmo de la vida”, de Longfellow, o para escribir en “La Nación”, que él fundara. Mitre, señores senadores, que advertido cierta vez por el administrador de su diario que la campaña periodística que había emprendido lo conduciría a la ruina, contestó serenamente: “No importa. Si llega ese caso, se imprimirán dos ejemplares: uno lo leerá usted y otro yo”. (Risas).

Fue periodista don José C. Paz, que un día para defender sus convicciones en el campo de batalla, clausuró su imprenta, después de escribir un editorial que terminaba así: “Dejo la pluma para tomar la espada”.

Fueron periodistas, directores de diarios, tres grandes senadores que en este recinto intervinieron en los más ilustrados debates: Carlos Pellegrini, Juan B. Justo y Manuel Láinez.

Manuel Láinez, señor Presidente, que cuando se trataba la ley 7.029, que restringía la libertad de prensa, pidió, después de una protesta enérgica, y con amarga ironía, que el secretario leyera el artículo 32 de la Constitución Nacional.

Fue periodista, por último, don Julio Costa, el noble anciano que en una memorable sesión del Parlamento pronunciara estas palabras: “No me preocupa que este voto por la libertad de la prensa comprenda también a los diarios extremistas que hayan podido ser suprimidos por edictos, porque yo tampoco acepto, ni siquiera, dentro de la ley social, la libertad de la prensa, con permiso del Presidente de la República o del Jefe de Policía”.

No hay régimen más conservador que el de la libertad.

Nadie se ha escandalizado de la agresividad de la prensa argentina en nuestra historia.

Entre nosotros, alguien ha dicho que el periodismo es un instrumento de la revolución, un hijo de Mayo.

No es exacta la afirmación. Entre nosotros el periodismo es

anterior a Mayo. Ya el prócer Vieytes, en el famoso periódico publicado en 1802, "El Semanario de Agricultura", despertaba las conciencias de los nativos y las orientaba hacia la libertad.

El periodismo nace a la vida independiente con "La Gaceta" de Moreno; pulula activísimo durante la época rivadaviana, libertado de toda censura por el gran Presidente; degenera en la tiranía, para aparecer después con los hombres de la Asociación de Mayo.

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
(Ley N° 12.341)
Cámara de Senadores

Sesión del 11 de agosto de 1936

Sr. Palacios - Pido la palabra.

Solicito de los señores senadores una breve tregua en la contienda política apasionada, para ocuparme de un asunto que afecta a la existencia misma de la Nación.

Este proyecto, creando el Departamento Nacional de la Maternidad y la Higiene Infantil, tiende a la defensa del valor humano que ha de constituir la preocupación fundamental de los legisladores argentinos, pues ella implica el cultivo de la única riqueza auténtica, multiforme y perdurable con que cuenta la Nación: la del hombre. Y a fe mía que esa riqueza está descuidada.

El profesor de clínica médica y director del Instituto Municipal de la Nutrición, doctor Pedro Escudero, ha afirmado que el 30 % de todos los argentinos en la edad de la resistencia muscular máxima, es decir, a los veinte años, está incapacitado para el servicio activo de las armas; que un argentino de cada tres, al completar su desarrollo es un hombre inferior; trágica verdad, señores senadores, que debiera decidirmos, inmediatamente, a formular el plan de defensa de la máquina humana, que tiene como fuerza motriz un alma; de la vida humana cuyo valor parece que hubiérase perdido en una encrucijada de la civilización, hecha de número y de cantidad.

Las energías de la Nación están en peligro. Hace algunos me-

ses, noticias procedentes de Misiones hicieron conocer al país este hecho doloroso: en esa región argentina, sobre un total de 350 jóvenes que se presentaron al distrito militar, para su servicio en las filas del ejército, sólo 70 resultaron aptos físicamente, lo cual evidencia cómo se desarrolla la vida humana en nuestro país.

La Argentina es casi un desierto. En una extensión inmensa de 3.000.000 de kilómetros cuadrados, viven 12.000.000 de habitantes. ¡Cuatro habitantes por kilómetro cuadrado!

Comparemos este índice con la densidad demográfica de otros países y nos parecerá increíble. Pero si observamos que nuestra población insignificante se detiene, se estanca, entonces, hemos de avergonzarnos. Las estadísticas son elocuentes.

Alejandro Bunge, académico de la Universidad de Buenos Aires y director general de estadística de la Nación, ha hablado, hace poco, de la caída vertiginosa del crecimiento natural en nuestro país, haciendo notar cómo el desarrollo de la ciudad de Buenos Aires habríase ido reduciendo hasta alcanzar en 1934, el nivel de Francia, proporcionalmente. En 1935 el crecimiento en todo el país disminuye en forma insospechada.

Según las estadísticas, el índice de la natalidad desciende considerablemente. Nacían en 1923, 34 niños cada mil habitantes; diez años después, en 1933, nacieron sólo 26 por mil, y en 1934, 24 por mil.

Por otra parte, ha desaparecido, prácticamente, la inmigración de ultramar. En algunos años el saldo fue negativo. En cuatro años han salido del país 17.000 extranjeros. En 1931 hubo un saldo positivo en nuestro crecimiento inmigratorio, de 3.959. En 1932, el saldo se torna negativo, pues abandonan el país 11.592. En 1933, vuelve a ser negativo: de 10.382, y en 1934, entran 1.479, cifra insignificante que no compensa las pérdidas de años anteriores, con la agravante de que los que vienen ya no son hombres de razas afines, a más de provenir de ambientes de baja cultura.

El desierto se agranda, señores senadores. En la Argentina nacen menos niños que en otros países del mundo y mueren más.

La mortalidad infantil es un azote, entre nosotros, y no hemos sido capaces, para combatirla, de organizar los esfuerzos,

inteligentemente, ni de fortalecer la voluntad. Sin embargo, el índice de mortalidad, se ha dicho con razón, mide la inteligencia, la salud, el género de vida de los padres, las normas de la higiene, a veces las normas de la moral y también la eficacia de los servicios médicos y educativos de la comunidad.

Las estadísticas hablan de un índice de mortalidad infantil aterrador, en nuestro país. Y de todos estos niños muertos, la mayor parte pertenece a las clases pobres, que son las que pagan más tributo, debido a las dolorosas condiciones materiales de su existencia.

.....

La mortinatalidad, la mortalidad infantil, el descenso de la natalidad, han adquirido proporciones insospechadas. Es urgente la acción del Estado. Habrá que empezar por el amparo a la madre y la futura madre desde la gestación, para que el niño pueda nutrirse normalmente y crecer vigoroso.

En las provincias argentinas, sólo por excepción, hay pequeñas maternidades en las ciudades importantes. En la campaña no hay ninguna, lo que explica la hecatombe de madres y niños.

El doctor Gregorio Aráoz Alfaro ha demostrado, en uno de sus trabajos, que la mayoría de los niños pequeños sucumben, en el campo, sin asistencia médica. En la campaña de Tucumán tal proporción ha alcanzado, en 1933, al 71 por ciento.

Aun en esta Capital, donde existen varias maternidades; donde el Instituto de Maternidad de la Sociedad de Beneficencia tiene una organización inteligente y ha comprendido en el amplio concepto de asistencia, a la madre y al niño, debido a la acción decidida y generosa del doctor Alberto Peralta Ramos; donde funciona la Maternidad Municipal Samuel Gache, institución modelo, dirigida eficazmente por el profesor y consejero de la Universidad de Buenos Aires, doctor Nicanor Palacios Costa; aun en esta Capital, la gran mayoría de las futuras madres en las clases pobres, carece de examen y asistencia médica antes del parto.

El doctor Aráoz Alfaro ha reclamado, insistentemente, medidas que mejoren la situación dolorosa de las madres, pues faltan hogares o refugios para embarazadas y en particular para madres sol-

teras o abandonadas, donde puedan pasar las últimas semanas de la gestación y algún tiempo después del parto, sin separarse de su hijo. Faltan también, subsidios de gestación o de crianza, que existen en otros países. De manera que, en realidad, la Argentina está desamparada en la lucha contra la mortinatalidad, la mortalidad de las primeras semanas, el infanticidio y el abandono.

Elvira Rawson de Dellepiane, Emilio Coni, Alicia Moreau de Justo, Juan B. González y Araújo Alfaro, han clamado en el desierto, pidiendo el amparo a la maternidad.

La obra de protección al niño desde el claustro materno, puericultura intrauterina, es fundamental para el país y por eso no debe ser entregada a la buena voluntad de diversas reparticiones oficiales o instituciones particulares, a las que falta el concepto integral de la obra, para lo cual se necesita la colaboración de todas ellas, pero bajo una dirección autorizada, con recursos propios que realice un plan de acción progresivo y completo.

Convencido de esa verdad es que presento este proyecto que completa la ley de maternidad, y en el que he puesto todo mi fervor, ampliando la obra de la sección de protección a la madre y al niño, del Consejo Nacional de Higiene y asesorado por los jóvenes maestros doctores Aníbal Olanar Chans y Luis Siri, que realizan en el país una misión apostólica en favor del niño y de la madre.

Establezco la coordinación entre los diversos órganos de la asistencia y protección de la infancia en la Capital y creo los centros de maternidad y de higiene en el interior de la República.

En este proyecto he acentuado la importancia que tiene la unidad biológica madre-hijo, respecto al hecho fundamental de la nutrición.

La leche de la madre es la propiedad del hijo. Toda madre debe amamantar a su hijo. Esta afirmación ha de ser repetida, para que penetre en todas las conciencias.

En mi proyecto, al referirme a los tipos de instituciones que deben adoptarse por el Departamento de Maternidad e Higiene Infantil, me ocupo de los lactarios Betinotti, que tienen el propósito médico-social de extraer, conservar y distribuir leche de

mujer y además evitar todos los inconvenientes de la lactancia mercenaria. Su difusión en el país, tendría repercusión inmediata en el índice de mortalidad, rebajándolo en forma apreciable.

Dispongo que, establecido un lactario, quedará prohibido en la localidad donde funcione, la extracción y expendio de leche de mujer por instituciones privadas que realizaran comercio con ella.

El lactario es una institución digna de ser conocida. Mantiene el vínculo que la naturaleza impone entre la madre y el hijo: unidad biológica que debe defenderse. Su implantación incipiente y todavía precaria, desgraciadamente, se debe al doctor Betinotti, que trabajó primero, con el profesor Peralta Ramos y que después, en el servicio del profesor Acuña realizó las primeras experiencias, hasta que el profesor Carbonell obtuvo del Concejo Deliberante de la Capital, la sanción de una ordenanza creando el primer "lactárium" municipal.

El lactario es una institución de Estado, que sin fines de lucro, y esto es fundamental, tiene el propósito, que ya expresé, de extraer, conservar y distribuir leche de mujer, evitando los inconvenientes de la lactancia mercenaria. La difusión de los lactarios permitirá que cada mujer críe a su hijo, pues la que necesita vender su leche, venderá sólo el excedente de que dispone, bien entendido que los médicos del lactario, controlarán y vigilarán la salud y el crecimiento del niño de estas mujeres.

Y con esto se habría suprimido la "profesión de nodriza", y por tanto, el abandono del hijo propio, fuerte, que muere o se vuelve débil, permitiendo así que la madre alimente otro, ajeno, que, a veces es raquítico o miserable fisiológicamente.

Con este proyecto, de sanción urgente, que crea el Departamento Nacional de la Maternidad y de la Higiene Infantil, y en el cual señalo con claridad y espíritu de justicia los recursos necesarios para el cumplimiento de la ley, sirvo a la patria, pues protejo los valores humanos, base y medida de todos los valores que constituyen la riqueza de la Nación. Muy pronto presentaré a la consideración del Senado un plan más vasto, que abarque la protección del adolescente en todos sus aspectos.

Lo he dicho otra vez: nuestro nacionalismo ha de apoyarse en los hombres, en el interés colectivo y en la forja del futuro. Hemos de construir una patria integrada por hombres sanos, fuertes, dueños del porvenir, capaces de encarnar la voluntad de una nación poderosa, sobre la cual gravitan grandes responsabilidades, y de ahí, mi honda preocupación de legislador por proteger la vida y la salud de los argentinos, desde antes de su nacimiento, amparándoles ya, en el claustro materno, para que vengan a la vida en condiciones de realizar el destino de un pueblo noble y fuerte.

Indice

Alfredo L. Palacios, Legislador social e Idealista militante

Prólogo de

Mario R. Salomone 7

El socialismo 21

La legislación social 22

Los derechos humanos. 24

El ideal iberoamericano 28

La universidad. 30

Textos parlamentarios de Alfredo L. Palacios

Discursos y Proyectos de Ley

Interpelación al Ministro del Interior

Dr. Joaquín V. González 38

Ley de Residencia

Sesión del 18 de julio de 1904 46

Sesión del 20 de julio de 1904 59

Divorcio absoluto 64

Justicia Militar Argentina. 72

Pena de muerte 74

Libertad de Prensa 81

Dirección de Maternidad e Infancia. 89

Este libro se terminó de imprimir
en los Talleres de Artes Gráficas Yermal S.R.L.
Av. Cobo 1857 - (1406) Buenos Aires,
el 30 de abril de 2000